

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ordenanza Regional que aprueba el Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica al 2030 (PRCP Ica al 2030)**ORDENANZA REGIONAL
N° 005-2026-GORE-ICA**

Ica, 22 de mayo de 2026

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril del 2026. VISTO el Oficio N° 164-2026-GORE-ICA/GR de fecha 15 de abril del 2026, respecto a la "ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE ICA AL 2030 (PRCP Ica al 2030)".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 191 y 192 establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, acorde con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; y la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, tiene como finalidad "El desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población";

Que, el Consejo Regional tiene atribución de normar a través de Ordenanzas Regionales, la organización del Gobierno Regional, de conformidad con lo previsto en el artículo 15, Literal "a" de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que señala como una de sus atribuciones: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y las materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y en concordancia con el artículo 38 de la misma Ley, establece que "las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia". Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Gobernación Regional para su promulgación en un plazo de 10 días naturales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 345-2018-EF, se aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad, la cual comprende nueve objetivos prioritarios y treinta y seis lineamientos de política que orientan la formulación de medidas para la elaboración de un Plan Multisectorial de Competitividad;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, en un plazo de 180 días calendario elabora una propuesta del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, en coordinación con los sectores comprendidos en la Política Nacional de Competitividad y Productividad, para su respectiva aprobación mediante Decreto Supremo;

Que, conforme al artículo 2 del Decreto Supremo citado en el párrafo precedente, la Política Nacional de Competitividad y Productividad es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno.

También es de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto le sea aplicable;

Que, mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF, se aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 (PNCP) cuya Disposición Complementaria Final Única señala que, las entidades del Estado responsables de la implementación de las medidas que se encuentran comprendidas en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad deben considerarlos en sus respectivos Planes Estratégicos y Operativos Institucionales en lo que corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 203-2024-EF, se aprueba la actualización del PNCP 2019-2030 y cambio de denominación a PNCP 2024-2030, donde el artículo 3 señala que, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización presta Asistencia Técnica para la elaboración de planes regionales de competitividad, mediante recomendaciones en informes técnicos, para su adecuada articulación con el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, la Política Nacional de Competitividad y Productividad, otras políticas nacionales, planes de desarrollo regional concertado y los espacios de articulación público-privada de nivel regional vinculados;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2025-GORE-ICA, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ica, y que mediante su artículo 88, se señala que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico es el órgano de línea dependiente jerárquicamente y administrativamente de la Gerencia General Regional, y en el literal k) de su artículo 89 tiene como función: Formular el Plan de Competitividad Regional de Ica, poniéndolo a consideración de las instancias competentes;

Que, mediante Oficio N° 016-2024-GORE-ICA-GR-GGR/GRDE, el Gobernador Regional de Ica, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas, asesoría y acompañamiento técnico del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización para la formulación e implementación del Plan Regional de Competitividad y Productividad de la Región Ica;

Que, mediante Oficio N° 004-2024-EF/35.01, el Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, adjunta el Informe N° 004-2024-EF/35.01, emitido por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización del Ministerio de Economía y Finanzas, donde recomienda facilitar la Asistencia Técnica al Gobierno Regional de Ica en el marco de la elaboración del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 009-2024-GORE-ICA, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, aprueba declarar de interés y prioridad la elaboración del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica al 2030 (PRCP Ica al 2030), aprueba el inicio del proceso de elaboración del PRCP Ica al 2030, aprueba la creación del Consejo Regional de Competitividad y Productividad de Ica (CRCPI), conformado por un Consejo Directivo, una Secretaría Técnica y nueve Comités Técnicos Público-Privado Regionales; y aprueba la conformación del Consejo Directivo de la Secretaría Técnica y los Comités Técnicos Público-Privados Regionales como integrantes del CRCPI de Ica, donde la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, cumple el rol de Secretaría Técnica;

Que, con Oficio Múltiple N° 007-2025-GORE-ICA-GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en calidad de Secretaría Técnica del Consejo Regional de Competitividad y Productividad de Ica, convoca al Consejo Directivo a una Sesión Ordinaria para la aprobación del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica al 2030, bajo lo establecido conforme a la Ordenanza Regional N° 009-2024-GORE-ICA;

Que, con Memorando Múltiple N° 11-2025-GORE-ICA/GRDE y OFICIO N° 092-2025-GORE-ICA-GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en la indicada calidad de Secretaría Técnica, convoca a los Conductores de los Comités Técnico Públicos Regionales a la Sesión Ordinaria citada para la aprobación del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica al 2030,

bajo lo establecido conforme a la Ordenanza Regional N° 009-2024-GORE-ICA;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 0010-2025-GORE.ICA/GRDE y el Informe N° 035-2026-GORE.ICA/GRDE-GLTS, elevó previamente a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y posterior sea elevada a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, remitiendo los antecedentes, el Plan, las actas correspondientes, como sustento para la aprobación del Plan Regional de Competitividad y Productividad Ica al 2030, el mismo que en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Regional de Competitividad y Productividad de Ica, fue APROBADA por unanimidad de votos, recomendándose: i) Aprobar el Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica al 2030 (PRCP Ica al 2030) mediante Ordenanza Regional, ii) Declarar de Prioridad Regional la implementación, aplicación y cumplimiento del PRCP Ica al 2030, para las Instituciones Públicas y Privadas en el ámbito del departamento de Ica;

Que, mediante acta de *Reunión de Aprobación del Plan Regional de Competitividad y Productividad de la Región Ica al 2030 (PRCP Ica al 2030)*, de fecha 29 de agosto de 2025, los miembros concluyen y acuerdan APROBAR por unanimidad el "Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica al 2030", el cual está sustentada en el Decreto Supremo N° 237-2019-EF, con el que se aprobó el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 - 2030 (PNCP) y el Decreto Supremo N° 203-2024-EF con el que se aprobó la actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 y cambio de denominación a "Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030";

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, por medio del Informe Legal N° 152-2026-GORE-ICA/ORAJ de fecha 08 de abril de 2026, emite opinión favorable para la aprobación del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica al 2030, en el marco de las normas invocadas, el sustento técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, y acorde a la Política Nacional de Competitividad y Productividad y el Plan Nacional de Competitividad Productiva 2024-2030; debiendo solicitar su aprobación al Consejo Regional, a través de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica y continuar con el trámite conforme a Ley, (...);

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en la Sesión Ordinaria de la fecha, contando con la dispensa del Dictamen, de la lectura y la aprobación del acta y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE ICA AL 2030 (PRCP Ica al 2030)"

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE ICA AL 2030 (PRCP Ica al 2030) que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional. El PRCP Ica al 2030 es un documento que representa la aplicación territorial del Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP 2024-2030), cuya actualización se aprobó a través del Decreto Supremo N° 203-2024-EF, siendo su propósito el de servir de enlace entre la visión de un Perú más competitivo, formulado y diseñado a partir de la Política Nacional de Competitividad y Productividad, que sienta las bases para asegurar el bienestar de la ciudadanía sobre la base de un enfoque territorial; y tiene como objetivo incrementar el bienestar de la población del departamento de Ica a través de la competitividad y productividad, con miras a tener un departamento más competitivo en los mercados, tanto nacional como internacional.

Artículo Segundo.- DECLARAR de Prioridad Regional la implementación, la aplicación y el cumplimiento del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica

al 2030 (PRCP Ica al 2030), por las instituciones públicas y privadas en el ámbito del departamento de Ica, en el marco de las competencias asignadas y de acuerdo con el grado de participación y responsabilidad de las entidades y actores estratégicos vinculados a ellas, ello en coordinación con la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, realizar la articulación de las acciones para el seguimiento, el monitoreo y la evaluación de la implementación del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica al 2030 (PRCP Ica al 2030), a través de la plataforma informativa "AYNI 2.0" (<https://yachay.mef.gob.pe/ayni/Nacional/home>) en coordinación con el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Ica, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la región y disponer su inclusión del anexo en la página web del Gobierno Regional de Ica (www.gob.pe/regionica), previa promulgación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; asimismo el texto se difundirá en la página web institucional del Gobierno Regional de Ica, conforme a lo previsto en el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

Artículo Quinto.- DISPONER que la presente Ordenanza Regional entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- El Gobierno Regional de Ica a través de las áreas competentes es responsable de la implementación de las medidas del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica al 2030 (PRCP Ica al 2030), en lo que corresponda. Dicho cumplimiento recae sobre las siguientes áreas involucradas y entidades competentes: Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE), Gerencia Regional de Infraestructura (GRINF), Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (GRSDNGRD), Oficina Regional de Administración y Finanzas (ORAF), Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRRNGMA), Dirección Regional de Educación (DREI), Dirección Regional de Salud (DIRESA), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE), Dirección Regional de Producción (DIREPRO), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH) del GORE-ICA; Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), Agrobanco, Municipalidad Provincial de Chincha, Municipalidad Provincial de Nasca, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, incluir las medidas en sus respectivos planes estratégicos y operativos institucionales en lo que corresponda.

Segunda.- La implementación y el cumplimiento del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica al 2030 (PRCP Ica al 2030) se financia con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades involucradas.

Tercera.- El Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica al 2030 (PRCP Ica al 2030) tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2030.

Comuníquese al Señor Gobernador Regional de Ica, para su promulgación.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica, a los veintitrés días del mes abril del año dos mil veintiséis.

MARÍA DEL ROSARIO GAMONAL RAMOS
Consejera Delegada
Consejo Regional de Ica

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dado en la sede del Gobierno Regional de Ica, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
Gobernador Regional de Ica

2531329-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

Disponen el embanderamiento general del distrito de Puente Piedra

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 006-2026-ALC/MDPP

Puente Piedra, 26 de junio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA

POR CUANTO:

En uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20, así como el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de conformidad al Informe N° 0170-2026/MDPP-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y los documentos que lo anteceden, dispone lo siguiente;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER el Embanderamiento General del Distrito de Puente Piedra, en todas las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, disposición que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano hasta 31 de julio del presente año, como acto cívico al conmemorarse el Ducentésimo Quinto (205º) Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR la limpieza, el resane y pintado de las fachadas de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito que lo requieran para su mejor presentación y ornato, previo a la colocación de la Bandera Nacional conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RENNAN SAMUEL ESPINOZA ROSALES
Alcalde

2530321-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Disponen el embanderamiento general en el distrito de Santa Anita

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 00010-2026/MDSA

Santa Anita, 2 de julio de 2026

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 42° del mismo cuerpo normativo establece que los decretos de alcaldía son normas de carácter general y reglamentario, mediante los cuales se establecen disposiciones para la adecuada aplicación de las ordenanzas, la organización interna y la prestación de los servicios públicos locales;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el 28 de julio del presente año, se celebra el 205° Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú;

Que, esta gestión municipal, ha adoptado como política de gobierno local, promover los valores cívicos y patrióticos en la comunidad distrital, incentivando la participación cívica de los vecinos, resaltando el respeto a los símbolos patrios;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER, con carácter obligatorio, el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de Santa Anita a partir de la fecha al 31 de julio de 2026, con motivo de conmemorarse el 205° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente decreto de alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su difusión, a la Oficina General de Secretaría la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial El Peruano y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional (www.munisantanita.gob.pe)

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

RUTH ELSA CUNO CHURA
Alcaldesa

2531151-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Disponen el embanderamiento en el distrito de Santa María del Mar

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 004-2026/MDSMM

Santa María del Mar, 25 de junio de 2026

**PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD Y
PRODUCTIVIDAD**

ICA

2025 - 2030

Integrantes del Consejo Directivo:

1. Gobernador Regional y/o Gerente Regional
2. Municipalidad Provincial de Ica
3. Municipalidad Provincial de Chincha
4. Municipalidad Provincial de Pisco
5. Municipalidad Provincial de Palpa
6. Municipalidad Provincial de Nasca
7. Colegio Médico del Perú – Consejo Regional IX Ica
8. Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Ica
9. Colegio de Abogados de Ica
10. Universidad Nacional San Luis Gonzaga
11. Universidad Privada San Juan Bautista
12. Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Catalina Buendía de Pecho
13. Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica
14. Comité Ejecutivo Regional Exportador de Ica

Secretaría Técnica:

Gerente Regional de Desarrollo Económico

Integrantes Conductores de los Objetivos Prioritarios:

OP1 Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad
Gerencia Regional de Infraestructura

OP2 Fortalecer el capital humano
Gerencia Regional de Desarrollo Social

OP3 Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas
Instituto Nacional de Innovación Agraria

OP4 Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo
Gerencia Regional de Administración y Finanzas

OP5 Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

OP6 Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo
Gerencia Regional de Desarrollo Económico

OP7 Infraestructura para el desarrollo turístico y artesanal
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

OP8 Fortalecer la institucionalidad del país
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

OP9 Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de las actividades económicas
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

ÍNDICE

ABREVIATURAS.....	4
Resumen Ejecutivo.....	9
Introducción	12
I. Metodología.....	13
II. Diagnóstico de brechas del departamento	14
III. Medidas de Política por objetivo prioritario, problemática e hitos	17
Objetivo Prioritario 1 (OP1): Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad	17
Medida de Política 1.1 Implementación de la metodología BIM para la facilitación en la ejecución de inversiones públicas.....	17
Objetivo Prioritario 2 (OP2): Fortalece el capital humano	24
Objetivo Prioritario 3 (OP3): Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.....	29
Objetivo Prioritario 4 (OP4): Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo	31
Objetivo Prioritario 5 (OP5): Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno	34
Objetivo Prioritario 6 (OP6): Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo.....	37
Objetivo Prioritario 7 (OP7): Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios	41
Objetivo Prioritario 8 (OP8): Fortalecer la institucionalidad	44
Objetivo Prioritario 9 (OP9): Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de las actividades económicas	48
REFERENCIAS.....	52

ABREVIATURAS

ADEX: Asociación de Exportadores

AGROIDEAS: Programa de Compensaciones para la Competitividad

ANA: Autoridad Nacional Ambiental

APEC: Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico

APS: Atención Primaria de Salud

BCRP: Banco Central de Reserva del Perú

BIM: Modelamiento de la Información para Construcción (Building Information Modeling)

CAD: Centros de Acceso Digital

CCL: Certificación de Competencias Laborales

CENEPRED: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

CERX: Comité Ejecutivo Regional Exportador

CETPRO: Centro de Educación Técnico-Productivo

CITE: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica

CNCF: Consejo Nacional de Competitividad y Formalización

CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

CORPAC: Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial

CRCPI: Consejo Regional de Competitividad y Productividad de Ica

CRED: Control de Crecimiento y Desarrollo

CTPPR: Comités Técnicos Público-Privados Regionales

CUI: Código Único de Inversiones

DEVIDA: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

DIRCETUR: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

DIREPRO: Dirección Regional de la Producción

DIRESA: Dirección Regional de Salud

DIT: Desarrollo Infantil Temprano

DPA: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales

DRA: Dirección Regional de Agricultura

DREI: Dirección Regional de Educación de Ica

DRTPE: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

EBR: Educación Básica Regular

ENAHU: Encuesta Nacional de Hogares

ENAPRES: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales

ENDES: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

EPAD: Espacios Públicos de Acceso Digital

EPEN: Encuesta Permanente de Empleo Nacional

ERCC: Estrategia Regional de Cambio Climático

FED: Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales

FIFPPA: Fondo de Inclusión Financiera para el Pequeño Productor Agropecuario

FONCODES: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

FONDEPES: Fondo de Desarrollo Pesquero

FOSE: Fondo de Compensación Social y Energética

GEI: Gases de Efecto Invernadero

GORE: Gobierno Regional

GRDE: Gerencia Regional de Desarrollo Económico

GRINF: Gerencia Regional de Infraestructura

GRPPAT: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GRRNGMA: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

HRNEC: Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular

ICCR: Índice Compuesto de Competitividad Regional

IEST: Institutos de Educación Superior Tecnológica

IIEE: Instituciones Educativas

INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil

INDECOPI: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática

INIA: Instituto Nacional de Innovación Agraria

IOARR: Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición

IPC: Iniciativa Privada Cofinanciada

IPN: Instituto Peruano de Negocios

IPRESS: Instituciones Prestadoras de Salud

ITP: Instituto Tecnológico de la Producción

ITSE: Inspección Técnica de Seguridad en Edificación

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MCTER: Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial

MIDAGRI: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

MIDIS: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MINAM: Ministerio del Ambiente

MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

MINEDU: Ministerio de Educación

MINEM: Ministerio de Energía y Minas

MINJUSDH: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MINSA: Ministerio de Salud

MIPYME: Micro, pequeña y mediana empresa

MNC: Modelos de Negocio Circular

MCI: Modelo de Cuidado Integral

MSE SFT: Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica

MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MVCS: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

MYPE: Micro y pequeña empresa

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OIT: Organización Internacional de Trabajo

OP: Objetivo Prioritario

OPI: Oficina de Programación de Inversiones

OSINERGMIN: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

OSPA: Organización Social de Pescadores Artesanales

PAT: Plan de Acondicionamiento Territorial

PCM: Presidencia del Consejo de Ministros

PDU: Plan de Desarrollo Urbano

PEA: Población Económicamente Activa

PI: Proyectos de Inversión

PNCP: Plan Nacional de Competitividad y Productividad

PRCP: Plan Regional de Competitividad y Productividad

PROCOMPITE: Programa de Compensaciones para la Competitividad

PRODUCE: Ministerio de la Producción

PROINNOVATE: Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación

PROINVERSIÓN: Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROMPERU: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo

PRONATEL: Programa Nacional de Telecomunicaciones

PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

PYME: Pequeñas y medianas empresas

RENAC: Registro Nacional de Carreteras

RENACYT: Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

RENAMU: Registro Nacional de Municipalidades

RENILIM: Registro Nacional de Límites

RENUNPSEP: Registro Nacional de Prestadoras de Servicios de Empleo Públicas

RIS: Redes Integrales de Salud

RPE: Ruta Productiva Exportadora

RVD: Red vial departamental

RVV: Red vial vecinal

SANIPES: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura

SAT: Sistema de Alerta Temprana

SBS: Superintendencia de Banca Seguros y AFP

SDOT: Secretaría de Demarcación y Organización Territorial

SENAMHI: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agraria

SERNANP: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

SERPOST: Servicios Postales del Perú

SERFOR: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

SGP: Secretaría de Gestión Pública

SIFODS: Sistema Integrado de Formación Docente en Servicio

SIGERSOL: Sistema de Información para la Gestión de los Residuos Sólidos

SIGM: Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias

SIMPLE: Sistema de Monitoreo de Procedimientos y Licencias Emitidas

SNIFFS: Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre

SUNAFIL: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

SUNARP: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

UF: Unidad Formuladora

UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local

UNDC: Universidad Nacional de Cañete

ZEE: Zonificación Ecológica y Económica

ZF: Zonificación Forestal

ZTPE: Zonas de Trabajo y Promoción del Empleo

ZTEP-CH: Zona de Trabajo y Promoción del Empleo en la provincia de Chincha

ZTPE-N: Zona de Trabajo y Promoción del Empleo en la provincia de Nasca

ZTPE-P: Zona de Trabajo y Promoción del Empleo en la provincia de Pisco

PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE ICA 2025-2030

Resumen Ejecutivo

El Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica al 2030 (PRCP Ica al 2030) que rige para el período 2025 – 2030, contiene 33 medidas de política y 293 hitos distribuidos en 9 Objetivos Prioritarios (OP).

Este documento representa la aplicación en el territorio del Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP), cuya actualización se aprobó en octubre de 2024 (Decreto Supremo N° 203-2024-EF), siendo su propósito el de servir de enlace entre la visión de un Perú más competitivo. El PNCP se formuló a partir de la Política Nacional de Competitividad y Productividad (Decreto Supremo N° 345-2018-EF), que sienta las bases sobre lineamientos y OP en materia de competitividad y productividad.

En julio de 2024 mediante Ordenanza Regional N° 009-2024-GORE-ICA se aprobó el inicio del proceso de elaboración del PRCP Ica al 2030 y la creación del Consejo Regional de Competitividad y Productividad de Ica (CRCPI). El proceso de elaboración se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Regional Concertado de Ica 2016-2025 y al PNCP 2024–2030.

La elaboración del PRCP consta de 6 fases: I: Gobernanza e Institucionalidad, II: Diagnóstico de brechas sobre el territorio, III. Determinación y priorización de Medidas de Política, IV: Comités Técnicos Público – Privados Regionales, V: Aprobación y VI: Seguimiento y evaluación.

Al respecto, el PRCP Ica al 2030 presenta las siguientes medidas de política en los 9 OP que las comprenden:

El Objetivo Prioritario N° 1 (OP1) “Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad”, cuenta con 5 medidas de política. Estas medidas se orientan a asegurar la generación de infraestructura para la provisión de servicios públicos, como una mejor gestión para su implementación y mantenimiento.

La primera medida de política “Implementación de la metodología BIM para la facilitación en la ejecución de inversiones públicas” tiene por objetivo mejorar el monitoreo de las

inversiones permitiendo un mayor análisis y control de los estándares de calidad, así como un óptimo cumplimiento de las normas aplicables. La segunda medida “Sistema regional de redes viales fortalecido” se orienta a dotar de infraestructura terrestre estratégica conectando las provincias y los distritos con los mercados regionales y principales servicios públicos, facilitando el transporte de bienes y productos de cadenas priorizadas. La tercera medida busca “Infraestructura adecuada con seguridad, desarrollo energético y amplia cobertura de acceso público al servicio de electricidad” propone incrementar la cobertura de los servicios de electrificación urbano y rural. La cuarta medida “Reducción de brecha de conectividad digital” se orienta en promover la mejora de la conectividad integral de la población. La quinta medida “Infraestructura de riego para el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico y adecuada provisión de servicios de agua y saneamiento” tiene por objetivo optimizar el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico a nivel del territorio.

El Objetivo Prioritario N° 2 (OP2) “Fortalecer el capital humano” presenta 5 medidas de política dirigidas a mejorar la obtención de conocimientos y las condiciones de salud, que favorezcan el desarrollo del potencial educativo de la población.

La primera medida de política “Desarrollo profesional de docente de la Educación Básica Regular (EBR), los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) y los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST)” busca impulsar la formación continua de docentes de áreas técnicas para el desarrollo humano integral y mejora de la empleabilidad del departamento. La segunda medida “Currículo regional diversificado para la mejora del servicio educativo” busca brindar una educación de calidad y desarrollar opciones diferenciadas de habilidades y competencias. La tercera medida “Fortalecimiento de las intervenciones de salud para prevenir, vigilar y controlar la anemia, desnutrición crónica en la niñez y adolescencia” tiene por objetivo mejorar la prevención de la anemia en niñez menor de 36 meses y en adolescentes. La cuarta medida “Prevención y control del dengue” se orienta a prevenir y controlar enfermedades de transmisión a humanos por insectos o animales como el dengue. La quinta medida “Fortalecimiento de la organización sanitaria en Redes Integradas de

Salud (RIS)” tiene por objetivo implementar progresivamente las RIS a nivel provincial.

El **Objetivo Prioritario N° 3 (OP3)** “Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas” comprende 2 medidas de política que tienen por objeto el aprovechamiento de mejoras tecnológicas y de nuevo conocimiento para el incremento de la productividad.

La primera medida de política “Transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas para el fortalecimiento de capacidades del sector agrícola” plantea implementar tecnología innovadora para el desarrollo y diversificación de cultivos frutícolas. La segunda medida “Desarrollo y transferencia de tecnologías innovadoras en bancos de germoplasma de palto y pecano para el mejoramiento genético y la generación de material de alta calidad” busca desarrollar nuevas variedades genéticas y adoptar tecnologías innovadoras en las áreas de cultivo.

El **Objetivo Prioritario N° 4 (OP4)** “Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo” está compuesto por 3 medidas de política orientadas a promover el acceso y uso de instrumentos de financiamiento.

La primera medida de política “Difusión y educación financiera en unidades productivas sobre el uso de instrumentos financieros de financiamiento tradicionales” tiene por objetivo fomentar la educación financiera sobre uso adecuado de instrumentos de financiamiento ofertados tradicionalmente en el mercado financiero. La segunda medida “Difusión y capacitación en unidades productivas sobre el uso de fondos y programas públicos de financiamiento” se orienta a promover el acceso y uso de estos mecanismos según su naturaleza concursable o no concursable, en diferentes sectores y asociaciones productivas y empresariales. La tercera medida “Promoción regional y provincial en unidades productivas para una mayor intermediación financiera público-privada y uso de instrumentos financieros alternativos” se orienta a fomentar con articulación de entidades financieras y empresas especializadas para promover instrumentos financieros alternativos como el factoring, leasing, garantías mobiliarias.

El **Objetivo Prioritario N° 5 (OP5)** “Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico que genere empleo digno” plantea 2 medidas de política que contribuyan a generar un mercado laboral con empleo de calidad, inclusivo y capaz de generar cambios económicos y sociales.

La primera medida de política “Promoción del empleo decente” plantea generar oportunidades laborales contemplando derechos y adecuadas condiciones laborales. La segunda medida “Promoción de la empleabilidad para la mejora de la inserción y productividad en el mercado laboral” propone incrementar los trabajadores formalizados y la inserción laboral de trabajadores con servicio de certificación de competencias laborales sobre la empleabilidad formal.

El **Objetivo Prioritario N° 6 (OP6)** “Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo”, compuesto por 4 medidas de política, se encuentra enfocado en fomentar un entorno favorable para la atracción de inversiones, promoviendo el desarrollo empresarial y mejora en la actividad productiva, formalización de empresas y simplificación administrativa.

La primera medida de política “Optimización de servicios para obtención de permisos municipales” busca reducir los tiempos para la optimización y obtención de permisos municipales que permita una ágil generación de negocios. La segunda medida “Fortalecimiento para formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE)” plantea implementar entre actores público y privados, acciones articuladas de formalización de empresas en sectores clave. La tercera medida “Modernización de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA)” busca impulsar el mejoramiento y la ampliación de los servicios de pesca artesanal, a través de la rehabilitación, remodelación y entrega de infraestructura. La cuarta medida se orienta a aplicar instrumentos de calidad regulatoria e impulsar la simplificación administrativa.

El **Objetivo Prioritario N° 7 (OP7)** “Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios”, incluye 3 medidas de política orientadas a mejorar en el aprovechamiento de las ventajas competitivas del turismo y de las exportaciones.

La primera medida de política “Asistencia técnica y orientación a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) con potencial exportador para su internacionalización” consiste en fortalecer capacidades de internacionalización para emprendedores y potenciales MIPYME exportadoras. La segunda medida “Ruta Productiva Exportadora (RPE) para el desarrollo del comercio exterior” busca promover mayor competitividad en las cadenas productivas exportadoras priorizadas para que las exportadoras o potenciales exportadoras participen en la Ruta Productiva Exportadora. La tercera medida “Formalización y supervisión de servicios turísticos fomentando su competitividad” se orienta a impulsar acciones que favorezcan la competitividad en los destinos turísticos prioritarios.

El Objetivo Prioritario N° 8 (OP8) “Fortalecer la institucionalidad”, incluye 5 medidas de política que buscan incrementar la articulación entre instituciones de los diferentes niveles de gobierno; promover el ordenamiento territorial, procesos de catastro, titulación, registro de tierras; y contribuir con la meritocracia del servicio público.

La primera medida de política “Implementación de mecanismos para la gestión de riesgos de desastres” tiene por objetivo implementar herramientas de prevención, preparación y respuesta ante desastres y emergencias. La segunda medida “Implementación de procesos de ordenamiento territorial y actualización de Zonificación Ecológica Económica (ZEE)” se orienta a contar con instrumentos de planificación territorial para la toma de decisiones en la gestión ordenada y sostenible del territorio. La tercera medida “Fortalecimiento de la delimitación y del saneamiento territorial” busca consolidar una adecuada demarcación para la reorganización del territorio y reducción de disputas limítrofes. La cuarta medida “Mejoramiento del catastro y saneamiento de tierras” tiene por objetivo promover la implementación del Catastro Fiscal en municipalidades priorizadas para la mayor adecuada toma de decisiones sobre recaudación tributaria. La quinta medida “Implementación del Régimen del Servicio Civil” busca impulsar gradualmente la implementación de la Ley Servir para mejorar los servicios públicos a la ciudadanía.

El Objetivo Prioritario N° 9 (OP9) “Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de las actividades económicas” plantea 4 medidas de política orientadas a mejorar el bienestar de la población y actividades económicas a partir de la inclusión de mejores prácticas ambientales y uso más eficiente de los recursos en la generación de bienes y servicios.

La primera medida de política “Gestión integral de residuos sólidos municipales en los gobiernos locales” plantea mejorar la gestión y el manejo de residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final. La segunda medida “Reforestación y revegetación de áreas verdes públicas con plantas nativas adaptados a los ecosistemas de Ica” propone brindar soluciones sostenibles en espacios públicos con el uso de plantas nativas. La tercera medida “Implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) y Gestión de la Zonificación Forestal (ZF)” busca aprovechar los recursos de los ecosistemas y fomentar nuevas inversiones sostenibles. Finalmente, la cuarta medida “Mecanismos para la transición de las micro y pequeñas empresas (MYPE) y organizaciones hacia Modelos de Negocio Circular (MNC)” propone fomentar proyectos públicos y privados e inversiones que incorporen el enfoque de economía y modelos de negocio circular.

Introducción

El PRCP Ica al 2030 tiene como objetivo fortalecer la competitividad y productividad del departamento de Ica en los mercados nacionales e internacionales, mediante un trabajo articulado público y privado a fin de generar un impacto positivo en el bienestar de la población.

Este PRCP representa el resultado de un trabajo coordinado y articulado. Se trabajó la identificación de la problemática pública en materia de competitividad y productividad, se propusieron medidas de política, hitos, entidades responsables y colaboradoras, se analizaron y plantearon indicadores y metas que permitan medir el nivel de avance y resultados de las acciones propuestas.

La metodología para la elaboración del PRCP Ica al 2030 tuvo un carácter participativo y se estructuró en etapas con el apoyo técnico del Consejo Nacional de Competitividad y Productividad (CNCF) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El proceso de formulación incluyó la realización de reuniones y talleres con la participación de los equipos técnicos del Gobierno Regional de Ica (GORE), representantes de las Municipalidades Provinciales, los gremios privados, representantes de la academia y de la sociedad civil organizada.

Las medidas de política y los hitos del PRCP Ica al 2030 se diseñaron en alineación con los 9 OP y lineamientos establecidos en la Política Nacional de Competitividad y Productividad¹. Los OP son:

- **Objetivo Prioritario 1 (OP1):** Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.
- **Objetivo Prioritario 2 (OP2):** Fortalecer el capital humano.
- **Objetivo Prioritario 3 (OP3):** Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.
- **Objetivo Prioritario 4 (OP4):** Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo.
- **Objetivo Prioritario 5 (OP5):** Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno.

- **Objetivo Prioritario 6 (OP6):** Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo.
- **Objetivo Prioritario 7 (OP7):** Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.
- **Objetivo Prioritario 8 (OP8):** Fortalecer la institucionalidad del país.
- **Objetivo Prioritario 9 (OP9):** Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de las actividades económicas.

¹ Aprobada con Decreto Supremo N° 345-2018-EF.

I. Metodología

El PRCP Ica al 2030 consta de 6 fases, 5 corresponden a la formulación y 1 al seguimiento y evaluación.

Fase 1: Gobernabilidad e institucionalidad, consta de 2 partes. La primera es la solicitud de asistencia técnica para la elaboración del PRCP por parte del Gobernador Regional al Ministro de Economía y Finanzas, designando a un punto focal. La segunda es la publicación de la Ordenanza Regional que declara de interés y prioridad la elaboración del PRCP, aprueba el inicio del proceso, así como la creación o actualización del CRCPI y la conformación del Consejo Directivo, Secretaría Técnica y los Comités Técnicos Público – Privados Regionales (CTPPR).

Fase 2: Diagnóstico de brechas sobre el territorio, consiste en identificar la problemática que afecta el desarrollo de la competitividad y productividad en el departamento, con la finalidad de identificar las brechas en el territorio según los 9 OP siguientes:

OP 1	Infraestructura
OP 2	Capital Humano
OP 3	Innovación
OP 4	Financiamiento
OP 5	Mercado Laboral
OP 6	Ambiente de Negocios
OP 7	Comercio Exterior
OP 8	Institucionalidad
OP 9	Sostenibilidad Ambiental

Fase 3: Determinación y priorización de medidas de política, desarrolla la propuesta de matrices de medidas de política priorizadas según cada OP, con hitos de implementación e indicadores de seguimiento, permitiendo una gestión orientada al cumplimiento de metas y resultados.

Fase 4: Comités Técnicos Público – Privados Regionales (CTTPR), son los espacios de articulación entre el sector público y privado a nivel regional, integrada por representantes del GORE, Gobierno Local, gremios, academia y otros actores especializados acorde al OP correspondiente. Cada

CTPPR valida la propuesta de matrices de medida de política, hitos e indicadores de cada OP. La matriz de medida de política consta del nombre de la medida, problemática, acciones a implementar para resolver la problemática, indicador de resultado, metas por periodos, hitos por periodos (corto, mediano y largo plazo).

Fase 5: Aprobación del PRCP, el cual se da en 2 instancias, la primera ante el Consejo Regional de Competitividad y Productividad y luego se eleva al Consejo Regional del departamento para su aprobación mediante Ordenanza Regional.

Fase 6: Seguimiento y evaluación, se efectúa a través de diversos mecanismos siendo el principal la plataforma digital AYNi (web y aplicativo). El AYNi es una herramienta de libre acceso que fomenta la transparencia y participación de la sociedad civil en el proceso de implementación y seguimiento del PNCP y los PRCP como el PRCP Ica al 2030.

La información en el AYNi se actualiza de forma continua a partir del trabajo coordinado entre el CNCF del MEF y el punto focal designado por el GORE para tal fin.

Adicionalmente, como mecanismos de seguimiento se elaboran informes que detallen los avances según responsable del hito, incluyendo medios de verificación respectivos.

II. Diagnóstico de brechas del departamento

Para evaluar las brechas o los problemas públicos que limitan la competitividad y productividad en el departamento de Ica a través del Índice Compuesto de Competitividad Regional (ICCR), se llevó a cabo un análisis de información recopilada de diversas fuentes públicas como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), MEF, Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Superintendencia de Banca Seguros y AFP (SBS), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Poder Judicial; Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC); Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC), otros. Las brechas principales se identificaron a través de indicadores agrupados en 5 pilares: 1) Infraestructura, 2) Capital Humano 3) Innovación, 4) Eficiencia de Mercados y 5) Instituciones. Estos pilares se basan en la investigación de Kim y Loayza (2019), quienes identificaron los 5 principales determinantes de la productividad total de factores a través de una revisión exhaustiva de estudios empíricos y la recopilación de información para el periodo 1985-2015.

Se utiliza el promedio nacional como referencia para identificar brechas en la competitividad y productividad, lo que facilita el diseño de medidas políticas y su priorización, y la fijación de metas. Esta comparación permite evaluar el desempeño de Ica en relación con el contexto nacional y priorizar problemas públicos que requieren atención prioritaria.

Indicadores del pilar Infraestructura

Indicador	Valor			Promedio
	2023	2024	Variación	2024
Porcentaje de hogares con acceso a internet	64.3	69.0	▲ 4.7	55.5
Número de movimientos de pasajeros en vuelos nacionales (entrada y salida) por cada 1,000 habitantes	94.2	151.2	▲ 57.0	913.4
Porcentaje de la red vial departamental (o regional) pavimentada	7.4	15.8	▲ 8.4	23.9
Inversión bruta fija del gobierno nacional por departamentos (millones)	237.4	411.5	▲ 174.1	396.6
Continuidad del servicio de agua (horas al día)	10.4	10.6	▲ 0.2	17.7
Porcentaje de población con hogar con servicios higiénicos conectados a red pública (dentro o fuera del hogar)	87.2	87.7	▲ 0.5	78.1
Porcentaje de población con hogar cuyo abastecimiento de agua es por red pública (dentro o fuera del hogar)	91.4	92.5	▲ 1.0	90.4
Porcentaje de viviendas particulares con acceso al servicio de energía eléctrica mediante red pública	90.8	91.0	▲ 0.2	92.7
Porcentaje de viviendas particulares que en el mes anterior han tenido interrupciones o cortes de energía eléctrica	32.3	28.8	▼ -3.5	40.1

Fuente: INEI-ENAH, CORPAC-DGAC, MTC, BCRP e INEI-ENAPRES.

Indicadores del pilar Capital Humano

Indicador	Valor			Promedio 2024
	2023	2024	Variación	
Porcentaje de la población con edades 25-34 con educación superior (universitaria, no universitaria, postgrado) completa o incompleta.	51.9	55.0	▲ 3.1	47.3
Promedio de años de estudio alcanzado por la población entre 25 a 34 años	12.2	12.3	▲ 0.1	11.7
Porcentaje de personas entre 15 y 24 años que no saben leer ni escribir	0.4	0.5	▲ 0.1	0.5
Porcentaje de alumnos de 4to grado de primaria que tuvieron nivel satisfactorio en lectura	34.7	33.6	▼ -1.1	32.8
Porcentaje de alumnos de 4to grado de primaria que tuvieron nivel satisfactorio en matemática	23.8	32.4	▲ 8.6	29.5
Porcentaje de alumnos de 2do grado de secundaria que tuvieron nivel satisfactorio en lectura	19.2	19.2	▬ 0.0	18.4
Porcentaje de alumnos de 2do grado de secundaria que tuvieron nivel satisfactorio en matemática	12.9	12.9	▬ 0.0	12.7
Número de establecimientos de salud por cada diez mil habitantes	3.7	4.1	▲ 0.3	6.8
Número de médicos por cada 10 mil habitantes	24.6	24.6	▬ 0.0	28.3
Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años de edad (patrón OMS)	7.3	7.6	▲ 0.3	12.1
Prevalencia de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses de edad	38.0	39.4	▲ 1.4	43.7

Fuente: INEI-ENAHO, MINEDU, MEF, MINSA, INEI-ENAHO e INEI-ENDES.
1/ Los indicadores no disponen de información actualizada a 2024, se replicaron los valores del 2023.

Indicadores del pilar Eficiencia de Mercados

Indicador	Valor			Promedio 2024
	2023	2024	Variación	
Número de empresas exportadoras por cada mil empresas formales	7.4	8.0	▲ 0.5	4.2
Número de empresas grandes y medianas por cada mil empresas formales	5.2	5.2	▼ 0.0	8.7
Porcentaje de MYPE informales	84.0	84.7	▲ 0.7	87.6
Porcentaje de la PEA trabajando de manera formal	35.3	35.0	▼ -0.3	26.0
Porcentaje de la PEA ocupada en unidades productoras con menos de 10 trabajadores	66.0	63.3	▼ -2.6	72.4
PEA ocupada con educación superior completa o incompleta	42.4	42.5	▲ 0.2	35.2
Número de agentes bancarios, oficinas, cajeros automáticos y cajeros corresponsales (POS) y EOBs por cada 100,000 habitantes adultos	1780.0	1567.6	▼ -212.4	1482.6
Número de personas naturales y mancomunadas con créditos directos como porcentaje de la población adulta	35.4	33.5	▼ -2.0	33.0
Porcentaje de adultos con cuentas de ahorro a plazo fijo, cuenta corriente o CTS en una entidad financiera (banco, financiera, caja municipal, caja rural o cooperativa)	60.4	62.1	▲ 1.7	57.4
Porcentaje de MIPYME con acceso al crédito	33.8	33.5	▼ -0.3	27.9
Porcentaje de personas mayores de 18 años con uso de internet que usaron servicios de banca móvil	43.7	62.0	▲ 18.3	39.1
% de municipalidades con residuos sólidos dipuestos adecuadamente	34.9	34.9	▬ 0.0	29.1
Áreas verdes reportadas conservadas por la Municipalidad per cápita	0.8	0.8	▬ 0.0	1.8

Fuente: PRODUCE, INEI - Directorio Central de Empresas y Establecimientos, MINAM, INEI-ENAHO, INEI-EPEN y SBS.
1/ Los indicadores no disponen de información actualizada a 2024, se replicaron los valores del 2023.

Indicadores del pilar Institucionalidad

Indicador	Valor			Promedio 2024
	2023	2024	Variación	
Presupuesto Inicial Modificado (PIM) de los Gobiernos Locales correspondiente a los Recursos Directamente Recaudados como porcentaje del PIM total de los Gobiernos Locales	4.7	4.9	▲ 0.3	9.9
Porcentaje de expedientes resueltos del total de carga judicial (pendientes más ingresantes)	31.6	26.6	▼ -5.05	37.02
Número de conflictos sociales reportados por cada cien mil habitantes	0.1	0.1	▼ 0.0	0.8
Porcentaje de viviendas propias con título de propiedad o en trámite	70.2	70.7	▲ 0.5	55.5

Fuente: INEI-ENAHO, MEF, SUNAT, PODER JUDICIAL.

Indicadores del pilar Innovación

Indicador	Valor			Promedio 2024
	2023	2024	Variación	
Número de patentes de innovación y modelos de utilidad solicitados por cada cien mil habitantes	0.5	2.1	▲ 1.6	2.7
Gasto público registrado en la división funcional ciencia y tecnología, dividido por la población estimada de cada región (promedio móvil últimos 3 años)	3.9	5.0	▲ 1.1	33.7
Investigadores registrados en los sistemas de CONCYTEC [RENACYT] por cada cien mil habitantes	6.1	4.6	▼ -1.5	5.8
Porcentaje de hogares que cuentan con acceso a teléfono celular	96.8	97.4	▲ 0.6	95.1
Porcentaje de hogares que cuentan con al menos una computadora	37.6	37.3	▼ -0.3	33.8

Fuente: MEF, INDECOP, CONCYTEC-RENACYT y INEI-ENAHO.

III. Medidas de Política por objetivo prioritario, problemática e hitos

Esta sección presenta la relación y descripción de las medidas de política que conforman el PRCP Ica al 2030 por OP, considerando la problemática que presenta el departamento.

Las medidas de política e hitos serán implementadas, según corresponda, incorporando los enfoques transversales de interseccionalidad, interculturalidad, territorialidad, derechos humanos, género, discapacidad e intergeneracional; adaptando los procesos institucionales, normativos, técnicos y operativos con estos enfoques y con las características ambientales, geográficas, lingüísticas, culturales y socioeconómicas del territorio y de las poblaciones beneficiarias.

Objetivo Prioritario 1 (OP1): Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad

Medida de Política 1.1 Implementación de la metodología BIM para la facilitación en la ejecución de inversiones públicas

El GORE de Ica tiene como uno de sus objetivos estratégicos promover el desarrollo sostenible, competitivo y productivo con oportunidades para la inversión pública, mediante la intervención del gasto público en infraestructura física, gestión ambiental y las actividades de promoción pertinentes. Para alcanzar este objetivo, se viene priorizando inversiones en servicios básicos del sector educación, salud, saneamiento, transportes, energía, y otros servicios complementarios, que permitan que la población acceda a estos servicios de manera oportuna y adecuada, y que estos cumplan con estándares de calidad según el sector a los que pertenecen.

En los últimos años si bien se ha mejorado la capacidad del gasto en obras públicas, se requiere limitar en la ejecución de obras las variaciones de precios, de beneficiarios, de plazos programados de ejecución, de recursos, de tiempos de obra suspendida; así como evitar deficiencias en la elaboración de los estudios de expedientes técnicos y durante la ejecución de la obra.

La medida de política buscar que el GORE adopte e implemente progresivamente las herramientas y la metodología de Modelamiento de la Información para la Construcción - BIM (Building Information Modeling) en proyectos de inversión (PI) priorizados como los que cuentan con Código Único de Inversión (CUI) N° 2656028 y N° 2657596, entre otros, por su trabajo colaborativo para la gestión de la información de una inversión pública, que hace uso de un modelo de información creado por las partes involucradas que permita facilitar la programación multianual, formulación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura pública asegurando una base confiable para la toma de decisiones.

Se aplicará lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01, que aprobó los Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión, los cuales vienen siendo implementados por diversas entidades públicas, entre ellas las vinculadas a la prestación de servicios de electricidad principalmente. También, se promoverá el diseño de una estrategia que permita implementar la malla curricular BIM en instituciones de educación superior priorizadas.

Se espera mejorar el monitoreo de las inversiones permitiendo un mayor análisis y control de los estándares de calidad, así como un óptimo cumplimiento de las normas aplicables. A través del trabajo colaborativo, se identificarán las interferencias e incompatibilidades de diseño, mejorando los expedientes técnicos y documentos equivalentes. Ello permitirá reducir las modificaciones durante la ejecución de la obra o los cambios físicos después de esta, logrando una ejecución física exitosa con calidad y eficiencia.

- Entidad Responsable: Gerencia Regional de Infraestructura (GRINF) del GORE.
- Entidades Colaboradoras: MEF.
- Indicador de desempeño: Nivel de implementación de las etapas de la adopción de BIM en el GORE en la ejecución de inversiones priorizadas (Meta 2025: 25, Meta 2030: 100).

Hitos hasta julio de 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic -2027	Hasta Jul-2030
Plan de implementación de BIM con selección de ejecución de inversiones en las que se aplicará el proceso de Gestión de la Información BIM, elaborado y aprobado	BIM implementado en la ejecución de inversiones priorizadas	Aplicación del BIM en la operación y funcionamiento de obras ejecutadas, cuenta con retroalimentación sobre su adopción
Proyecto de Inversión (PI) “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en Canal La Achirana distrito de San José de los Molinos de la provincia de Ica”, bajo el enfoque BIM, ejecutado (CUI N° 2656028)		
PI “Creación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el peligro en inundación/socavación en los ríos Aja, Tierras, Blancas y Nasca distrito de Nasca de la provincia de Nasca”, bajo el enfoque BIM, ejecutado (CUI N° 2657956)		
	Estrategia para la implementación de la malla curricular BIM en instituciones de educación superior priorizadas, diseñada	Malla curricular BIM en instituciones de educación superior priorizadas, iniciada e implementada con ofertas académicas vinculadas al sector construcción

Medida de Política 1.2 Sistema regional de redes viales fortalecido

En Ica la falta de pavimentación vial limita actividades económicas y comerciales. Según la información estadística registrada en el Compendio Estadístico de la Región Ica del INEI, respecto a infraestructura vial, al 2022 se registra que solo el 10% de la red vial departamental (RVD) se encontraba pavimentada (55.0 km), comparado con el año 2021 se incrementó solo en 0.8 puntos porcentuales. En tanto, del 2018 al 2021 no existió incrementos de puntos porcentuales de la RVD pavimentada, ya que durante estos años se mantuvo constante en 6.6% (48.9 km) respecto al total de la RVD (743.1 km). Para el caso de la red vial vecinal (RVV), en el 2022 solo el 9.3% de esta se encontraba pavimentada (210.0 km), comparado con el año 2021 se incrementó solo en 1 punto porcentual (28.0 km).

Se puede precisar que el 92.6% de la RVV (692.0 km) no se encuentra pavimentada y el 90.7% de la RVD (2,056.0 km) no se encuentra pavimentada y/o afirmada, por lo que se requieren de proyectos de inversión pública para mejorar la infraestructura vial a través de la culminación de la ejecución del proyecto “Mejoramiento de carretera departamental IC-105. Tramo: Prog 1+940 (CC.PP. Comatrana) – Playa Carhuas en las provincias de Ica y Pisco del departamento de Ica”, que actualmente presenta un avance de ejecución financiera del 89.6% y avance de ejecución física del 89.7% (Formato de Seguimiento de Inversiones con fecha de última actualización del 03.10.24). Asimismo, se debe priorizar la formulación del estudio de Perfil Técnico “Mejoramiento de carretera departamental IC-107. Tramo: Los Aquijes – Tingue – Molletambo – San Isidro L.D. Huancavelica en las provincias de Ica y Palpa del departamento de Ica”.

Esta medida de política busca dotar de infraestructura estratégica con inversiones aproximadas de S/ 722 millones, conectando las provincias y los distritos con los mercados regionales y principales servicios públicos, facilitando el transporte terrestre en menor tiempo y costo, de bienes y productos provenientes de actividades económicas importantes como la ganadería y agricultura; y movilizandose de manera más eficiente un volumen inicial de 686 mil toneladas de cadenas priorizadas como palto, espárrago, cítricos, maíz amarillo duro,

allar y pecana; generando un incremento en la producción de cadenas productivas de 824 mil toneladas por año. Ello coadyuva con reducir la vulnerabilidad por intensas lluvias y deslizamientos, facilitando el desarrollo de actividades de comercialización hacia una mayor cantidad de mercados. Con los proyectos viales concluidos y en funcionamiento, previendo el mantenimiento rutinario y periódico de vías, se atraerá más inversiones e impulsará el desarrollo económico regional.

- Entidad Responsable: GRINF del GORE.
- Entidades Colaboradoras: MTC, Provías Descentralizado, Gerencia de Transportes y Comunicaciones del GORE.
- Indicador de desempeño: Tiempo de accesibilidad de las capitales distritales hacia las capitales provinciales en minutos (Meta 2025: 90, Meta 2030: 80).

Hitos a cumplir hasta julio 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
PI “Mejoramiento de carretera departamental IC-105. Tramo: Prog 1+940 (CC.PP. Comatrana) - playa Carhuas en las provincias de Ica y Pisco del departamento de Ica”, ejecutado (CUI N° 2436545)	Carretera Departamental IC-105. Tramo: Prog 1+940 (CC.PP. Comatrana) - playa Carhuas en las provincias de Ica y Pisco, en funcionamiento	Mantenimiento rutinario y periódico de las vías departamentales, ejecutado
PI “Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Departamental - 81 kms en EMP. PE-26 (San Juan) - Hornillo - Totorume - Cacacho - San Juan de Yanac - Bellavista - Liscay - Yanaco - San Pedro de Huacarpana”, culminado (CUI N° 2453726)	Carretera Departamental EMP. PE-26 (San Juan) - Hornillo - Totorume - Cacacho - San Juan de Yanac - Bellavista - Liscay - Yanaco - San Pedro de Huacarpana, en funcionamiento	
PI “Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal – 28+511km en EMP. PE 26 (Echocan) – Sihuay – distrito San Juan de Yanac – Chinchá Alta - Ica”, ejecutado (CUI N° 2455264)	Carretera Vecinal Camino Vecinal – 28+511km en EMP. PE 26 (Echocan) – Sihuay – distrito San Juan de Yanac – Chinchá Alta - Ica en funcionamiento	

	Perfil Técnico del PI “Mejoramiento de carretera departamental IC-107. Tramo: Los Aquijes – Tingue – Molletambo – San Isidro L.D. Huancavelica en las provincias de Ica y Palpa del departamento de Ica”, elaborado (Jul – 2026)	Carretera Departamental IC-107. Tramo: Los Aquijes – Tingue – Molletambo – San Isidro L.D. Huancavelica en las provincias de Ica y Palpa, en funcionamiento
	PI “Mejoramiento de carretera departamental IC-107. Tramo: Los Aquijes – Tingue – Molletambo – San Isidro L.D. Huancavelica en las provincias de Ica y Palpa del departamento de Ica”, cuenta con expediente técnico	

Medida de Política 1.3 Infraestructura adecuada con seguridad, desarrollo energético y amplia cobertura de acceso público al servicio de electricidad

Existen áreas urbanas y rurales que no cuentan con cobertura adecuada de acceso público al servicio de electricidad, afectando las actividades de la población y empresas en Ica. Según los indicadores registrados en el Pliego Tarifario del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), respecto a hogares que acceden al servicio de internet, se precisa que el precio de la electricidad para usuarios residenciales es diferente en cada región del país, debido a la presencia de subsidios cruzados del Fondo de Compensación Social y Energética (FOSE) y del Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (MCTER), así como a las diferencias en los costos de distribución. Respecto al precio de la electricidad al cierre del 2022, la mayor tarifa residencial BT5B (la opción tarifaria más frecuente) se observó que es equivalente a S/ 0.7535 por kWh para un consumo mensual mayor a 100 kWh,

frente a S/ 0.6723 en Lima Norte y S/ 0.6659 en Lima Sur. Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del INEI, el 2022 el 96.3% de la población de Ica cuenta con luz eléctrica en su hogar y solo el 3.7% no accede a este servicio.

Con la medida de política se busca priorizar la formulación de estudios de preinversión y expedientes técnicos, así como la ejecución articulada de PI que permitan incrementar la cobertura de los servicios de electrificación en el ámbito urbano y rural. La Empresa Concesionaria del Servicio Electro Dunas S.A.A otorgará la Factibilidad de Suministro Eléctrico o Fijación de Punto de Diseño (solicitados en la preinversión) con el trabajo coordinado entre el GORE y la Empresa Prestadora del Servicio para cubrir al 100% con acceso al servicio de electrificación de toda la población de provincias y distritos. Luego de este proceso, se espera contar con los proyectos de electrificación concluidos y en funcionamiento, lo cual reducirá las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), mejorará la calidad del aire, permitirá mayor eficiencia energética y mayor diversificación en la matriz energética; se generarán oportunidades de inversión privada e impulsarán la innovación y el desarrollo tecnológico impulsando a su vez el desarrollo económico regional.

- Entidad Responsable: GRINF del GORE.
- Entidades Colaboradoras: Ministerio de Energía y Minas (MINEM), OSINERGMIN, Gerencia Regional de Energía del GORE, Electro Dunas S.A.A.
- Indicador de desempeño: Porcentaje de hogares con acceso al servicio de energía eléctrica (Meta 2025: 97, Meta 2030: 100).

Hitos a cumplir hasta julio 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
3 estudios de perfil técnico del servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas que carecen del servicio, elaborados para departamento de Ica, creados	3 estudios de expediente técnico del servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas que carecen del servicio, elaborados para departamento de Ica, ejecutados	PI ejecutados para el acceso a energía eléctrica, benefician hogares de las zonas urbanas y rurales (departamento de Ica)

2 estudios de perfil técnico del servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales que carecen del servicio (departamento de Ica), creados	2 estudios de expediente del servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales que carecen del servicio (departamento de Ica), ejecutados	
1 perfil técnico para sistemas de generación de energía eléctrica, elaborados	1 expediente técnico para sistemas de generación de energía eléctrica, elaborado	Proyectos para sistemas de generación de energía eléctrica, ejecutados, reducen pérdidas de energía eléctrica y brindan soporte de voltaje y calidad del servicio de energía eléctrica prestado por la empresa concesionaria
	PI “Mejoramiento y ampliación del servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales en centro poblado Villa Sol, Distrito de Grocio Prado de la Provincia de Chincha del Departamento de Ica”, ejecutado (CUI N° 2616016)	PI “Mejoramiento y ampliación del servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas en integral del distrito de Marcona de la Provincia de Nasca del Departamento de Ica”, ejecutado (CUI N° 2628884)

Medida de política 1.4 Reducción de brecha de conectividad digital

En Ica, gran parte de la población carecen de acceso a internet fijo, sobre todo la población rural, debido a la baja rentabilidad para los operadores y al alto costo de despliegue en zonas de baja densidad. La conectividad depende exclusivamente de redes móviles (3G/4G), cuya velocidad promedio alcanza unos 21Mbps, frente a los 200Mbps de la ciudad capital Lima. Esta situación genera una desigualdad educativa ya que los estudiantes no pueden acceder a plataformas educativas digitales, asimismo la falta de conectividad dificulta el acceso a servicios digitales como telemedicina, trámites gubernamentales y

mercado digital, afectando principalmente el emprendimiento local. Por tanto, la brecha digital en Ica ocasiona limitada conectividad digital en todo su territorio, especialmente en hogares rurales, instituciones educativas, establecimientos de salud y comisarías. Según la información estadística de la ENAHO del INEI la brecha del citado acceso se está reduciendo, sin embargo, se encuentran brechas para incrementar el despliegue de la conectividad. En el 2022 el 63.7% de los hogares tenían acceso a Internet y comparado con el 2021 se incrementó en 5.3 puntos porcentuales, en tanto, respecto al 2020 creció en 15.8 puntos. La reducción de brecha se debe a que los hogares acceden a internet a través de distintos dispositivos tecnológicos como teléfonos móviles, tables, routers y otros.

La medida de política busca cerrar la brecha de la cobertura y acceso al servicio de internet en coordinación y/o asistencia técnica del Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL) a través de la priorización en la formulación de estudios de preinversión y expedientes técnicos, así como la ejecución del PI “Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Ica” que permitan instalar banda ancha para la conectividad integral de toda la población; a fin de mejorar los servicios públicos en las instituciones públicas como instituciones educativas públicas (institutos superiores tecnológicos y universidades), establecimientos de salud y comisarías. Esto se reforzará con la implementación de los Centros de Acceso Digital (CAD) y de Espacios Públicos de Acceso Digital (EPAD), entre otros que contribuyan con el acceso de internet de la población con cobertura del 100%.

- Entidad Responsable: GRINF del GORE.
- Entidades Colaboradoras: MTC, PRONATEL, Dirección General de la Oficina General de Tecnología de la Información del GORE, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del GORE
- Indicador de desempeño: Densidad de conexiones del servicio de Internet fijo mediante fibra óptica por población (Meta 2025: 12.7, Meta 2030: 14.1).

Hitos a cumplir hasta julio de 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
PI “Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Ica”, operando en localidades prioritizadas (CUI N° 2261217)	Mantenimiento de obra “Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Ica”	PI “Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la Región Ica”, ejecutado ²
1 estudio de perfil técnico de ampliación del servicio de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de Ica, elaborado (distrito de Vista Alegre de la provincia de Nasca y distrito de Yauca del Rosario de la provincia de Ica)	1 estudio de expediente técnico y ejecución de la ampliación del servicio de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de Ica, elaborado (distrito de Vista Alegre de la provincia de Nasca y distrito de Yauca del Rosario de la provincia de Ica)	
1 estudio de perfil técnico de mejoramiento y ampliación de banda ancha para la conectividad integral de las instituciones educativas y establecimientos de salud, elaborado	1 estudio de expediente técnico elaborado y ejecución del mejoramiento y ampliación de banda ancha para la conectividad integral de las instituciones educativas y establecimientos de salud	PI para el mejoramiento y ampliación del acceso a banda ancha de internet e intranet para la conectividad integral de las instituciones educativas y establecimientos de salud, en ejecución
	Centros de Acceso Digital (CAD) en zonas rurales de Ica, inician implementación (Dic – 2026)	CAD en zonas rurales de Ica, en funcionamiento
	Espacios Públicos de Acceso Digital (EPAD) en principales localidades de Ica, inician implementación (Dic – 2026)	EPAD en principales localidades de Ica, en funcionamiento
		Zonas rurales prioritarias y

² Cuenta con operación y mantenimiento sobre 100% de hogares con internet hogar y/o móvil.

		plazas principales de Ica cuentan con acceso libre y gratuito al servicio de internet
--	--	---

Medida de política 1.5 Infraestructura de riego para el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico y adecuada provisión de servicios de agua y saneamiento

El porcentaje de la inversión en infraestructura agropecuaria en Ica es solo el 0.81% de la inversión pública total ejecutada, lo cual limita el impulso de la infraestructura de riego y la productividad agrícola. Según el INEI, en el 2022 el valor de la producción agrícola en Ica fue de S/ 26,231 millones, teniendo un incremento en S/ 1,393 millones respecto al 2021; sin embargo, la superficie agrícola sembrada en el 2022 fue de 1,822,013 ha, habiendo disminuido en 75,843 ha respecto al 2021. Por otro lado, el crecimiento urbano descontrolado de la costa y la expansión de asentamientos informales han contribuido a agudizar el problema de acceso a la provisión de servicios de agua potable y saneamiento.

En este contexto, la medida de política busca priorizar inversiones en infraestructura hídrica a fin de incrementar los rendimientos de la producción agrícola a través de uso más eficiente del agua y suelo por medio de la infraestructura de riego concluida y en funcionamiento. Entre los principales proyectos a ejecutar sobre provisión de agua para riego se cuentan con los CUI N° 2632950³, N° 2641405⁴, N° 2639580⁵ y N° 2603368⁶. Se impulsará también el proyecto con CUI N° 2259805⁷ que tiene como beneficiarios a los Asentamientos Humanos de la Zona Alta en los distritos de Pueblo Nuevo y Chincha Alta de la

provincia de Chincha; y las iniciativas para la formulación de proyectos de inversión en los sectores de Tierra Prometida y Villacuri – Salas, de la provincia de Ica, para brindar una adecuada provisión de servicios de agua y saneamiento, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; así como la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Chincha. Esto a favor de la mejora de calidad de vida de la población y de la producción agropecuaria con adopción de nuevas tecnologías de regadío en cadenas productivas principales como en el cultivo de uva, mandarina y maíz amarillo duro; lo que permitirá a su vez atraer más inversiones impulsando el desarrollo económico regional.

- Entidades Responsables: GRINF del GORE, MVCS-ProInversión.
- Entidades Colaboradoras: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) del GORE.
- Indicadores de desempeño: Inversión anual pública en infraestructura agropecuaria por beneficiario (Meta 2025: 200, Meta 2030: 500); Proporción de la población urbana con acceso al servicio de agua potable (Meta 2025: 90, Meta 2030: 91); Proporción de la población rural con acceso al servicio de agua potable (Meta 2025: 89.7, Meta 2027: 94.5).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
3 estudios de perfil técnico de mejoramiento de sistemas de riego en sectores agrícolas priorizados, en las provincias de Chincha ⁸ e	3 estudios de expediente técnico de mejoramiento de sistemas de riego en sectores agrícolas priorizados, en las provincias de Chincha e Ica, elaborados	3 sistemas de riego en sectores agrícolas priorizados en las provincias de Chincha e Ica, con provisión de agua para riego

³ CUI N° 2632950: “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en Sistema de Riego Macacona, sistema de riego acequia nueva distritos de Subtanjalla, San Juan Bautista de la provincia de Ica del departamento de Ica”.

⁴ CUI N° 2641405: “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en Sistema de Riego Chunchanga y Floresta, distrito de Humay de la provincia de Pisco del departamento de Ica”.

⁵ CUI N° 2639580, “Mejoramiento Servicio de Provisión de Agua para Riego en Sistema de Riego Caucato y Figueroa, Sistema de Riego Caucato y Figueroa distrito de San Clemente de la provincia de Pisco del departamento de Ica”.

⁶ CUI N° 2603368: “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en comisión de regantes de Yauca de Cocharcas distrito de Yauca del Rosario de la provincia de Ica del departamento de Ica”.

⁷ CUI N° 2259805, “Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los AA.HH. de la Zona Alta en los distritos de Pueblo Nuevo y Chincha Alta de la provincia de Chincha - departamento de Ica”.

⁸ “Creación del Servicio de Provisión de Agua para el Sistema de Riego en el Valle de San Pedro de Huacarpansa a través de la Construcción de Represa Jatun Ojo, distrito de San Pedro de Huacarpansa, provincia de Chincha, departamento de Ica”.

Ica ⁹ , elaborados	(Dic - 2026)	
2 expedientes técnicos con CUI N° 2632950 ¹⁰ y CUI N° 2603368 ¹¹ referentes al servicio de agua para riego, elaborados (Dic – 2026)	PI con CUI N° 2632950 y CUI N° 2603368, ejecutados	2 sistemas de riego en sectores agrícolas priorizados en los distritos de Subtanjalla, San Juan Bautista, Salas-Guadalupe; Yauca de Cocharcas en el distrito de Yauca del Rosario de la provincia de Ica; con provisión de agua para riego
2 expedientes técnicos del Mejoramiento Servicio de Provisión de Agua para Riego en Sistema de Riego Caucato y Figueroa, Sistema de Riego Caucato y Figueroa; y Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para	PI con CUI N° 2639580 y CUI N° 2641405, ejecutados	Sistemas de riego en sectores agrícolas priorizados en los distritos de San Clemente y Humay de la provincia de Pisco, con provisión de agua para riego

Riego en Sistema de Riego Chunchanga y Floresta; elaborados (CUI N° 2639580 ¹² y CUI N° 2641405 ¹³) - referentes al servicio de agua para riego (Dic – 2026)		
	Seguimiento y monitoreo del avance del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final y/o reúso e infraestructura de la red de recolección en 7 distritos de la Provincia de Chincha – Departamento de Ica” ¹⁴	PTAR de Chincha inicia operación y mantenimiento (MVCS - ProInversión)

⁹ “Creación de Servicios de Provisión de Agua para Riego en el Sistema de Riego San Javier/Trapiche, distrito de San José de los Molinos de la Provincia de Ica, departamento de Ica” y “Creación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Valle de Ica con la Presa Ranchería en el distrito de San José de los Molinos de la Provincia de Ica del departamento de Ica”.

¹⁰ CUI N° 2632950, “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en Sistema de Riego Macaona, Sistema de Riego Acequia Nueva, distritos de Subtanjalla, San Juan Bautista de la provincia de Ica del departamento de Ica”.

¹¹ CUI N° 2603368, “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en Comisión de Regantes de Yauca de Cocharcas distrito de Yauca del Rosario de la provincia de Ica del departamento de Ica”.

¹² CUI N° 2639580, “Mejoramiento Servicio de Provisión de Agua para Riego en Sistema de Riego Caucato y Figueroa, Sistema de Riego Caucato y Figueroa distrito de San Clemente de la provincia de Pisco del departamento de Ica”.

¹³ CUI N° 2641405: “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en Sistema de Riego Chunchanga y Floresta, distrito de Humay de la provincia de Pisco del departamento de Ica”.

¹⁴ Respecto a este proyecto a nivel de perfil, está asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada (IPC) denominada “Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Chincha, Ica, Perú” (con código IP-125-2018). El Proyecto surge a partir de la IPC presentada a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) el

09.10.2017, a través del cual se propone una alternativa de solución a la problemática identificada en el sistema de recolección final y el tratamiento de aguas servidas en diversas localidades ubicadas en la provincia de Chincha, departamento de Ica. Mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 058-2017-MPCH, del 06.09.2017, se aprobó con convenio interinstitucional, delegar las funciones y competencias municipales en materia de concesiones en temas de saneamiento al MVCS, para que, en representación de la Municipalidad Provincial de Chincha otorgue en concesión la IPC al sector privado, bajo el mecanismo de Asociación Público Privada.

Nombre del Proyecto	Mejoramiento y ampliación de los servicios de tratamiento de aguas residuales para disposición final y/o reúso e infraestructura de la red de recolección en 7 distritos de la Provincia de Chincha, Departamento de Ica.
CUI N°	2469992
Nivel de Estudio	Perfil
Unidad Formuladora (UF)	UF de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento
OPI responsable	Oficina de Programación de Inversiones (OPI) del MVCS

	PI "Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los AA.HH. de la Zona Alta en los distritos de Pueblo Nuevo y Chíncha Alta de la provincia de Chíncha - departamento de Ica", con obra culminada (CUI N° 2259805)	PI con CUI N° 2259805 sobre acceso a agua potable y alcantarillado ejecutado, en operación y en funcionamiento
	PI "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano, Servicio de Alcantarillado, Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para Disposición Final en los Asentamientos Humanos y Asociaciones de Vivienda del sector Villacurí, distrito de Salas de la provincia de Ica del departamento de Ica", declarado viable y con expediente técnico aprobado	Proyectos de agua y saneamiento ejecutados, en operación
	PI "Creación del Servicio de Agua Potable Urbano, Servicio de Alcantarillado y Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para Disposición Final en los Asentamientos Humanos de	

	Tierra Prometida, distrito de Ica de la provincia de Ica del departamento de Ica", declarado viable y con expediente técnico aprobado	
--	---	--

Objetivo Prioritario 2 (OP2): Fortalece el capital humano

Medida de política 2.1 Desarrollo profesional de docente de la Educación Básica Regular (EBR), los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) y los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST)

La oferta educativa en Ica presenta dificultades vinculadas al perfil de los docentes de formación técnica de las Instituciones Educativas (IIEE) de Educación Básica Regular (EBR), Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) e Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST). Existe limitado acceso a formación continua de calidad o a modalidades autoformativas y la malla curricular desactualizada frente al enfoque técnico productivo, lo cual no permite una enseñanza y servicio especializado a las nuevas demandas del mercado laboral restringiendo el desarrollo de competencias técnicas de los estudiantes para su incorporación laboral o la generación de emprendimientos. Por otro lado, en Ica existe una gran diversidad cultural y etnias que provienen de la inmigración interna (comunidades indígenas y mestizas) y del trabajo en las agroexportadoras, las IIEE no cuentan con docentes que implementen estrategias inclusivas, materiales didácticos y enfoque técnico productivo para este grupo poblacional, lo que dificulta su integración en el ámbito académico.

Esta medida de política busca impulsar la formación continua de docentes de áreas técnicas de EBR, IEST y CETPRO de acuerdo con los aspectos técnicos, culturales¹⁵ y sociales, adaptándose a la diversidad de los estudiantes en formación técnica

¹⁵ Con contenidos curriculares que reflejen la diversidad cultural a través del Programa Regional de Actualización de

Competencias Técnicas Docentes, dirigido a los colegios técnicos y CETPRO.

productiva para mejorar la empleabilidad. Se busca implementar un Programa Regional de Desarrollo Profesional Docente de los IEST con enfoque en la educación técnica superior de calidad que impulse el desarrollo regional y actualización técnico-pedagógica, así como implementar el Programa Regional de fortalecimiento de competencias para docentes y directivos de las IIEE de EBR¹⁶. Con la implementación de los Programas se espera lograr capacitaciones certificadas de manera periódica sobre nuevas tecnologías, metodologías activas de enseñanza y competencias digitales; convenios con universidades e institutos tecnológicos para el desarrollo de diplomados y cursos de especialización, y la creación de una plataforma virtual regional que ofrezca recursos para la autoformación y fomento comunidades de práctica docente. Asimismo, se espera implementar la certificación en cursos autoformativos de la comunidad virtual del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT).

- Entidad Responsable: Dirección Regional de Educación de Ica (DREI) del GORE.
- Entidades Colaboradoras: MINEDU, Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de las provincias, universidades, empresas del sector productivo.
- Indicador de desempeño: Tasa de transición de la secundaria a la Educación Superior y Técnico-Productiva (Meta 2027: 25, Meta 2030: 60).

Hitos a cumplir hasta jul 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
	30% de IIEE de EBR fortalecen las competencias de docentes y directivos	60% de IIEE de EBR fortalecen las competencias de docentes y directivos
	50% de los docentes de los IEST fortalecen sus capacidades pedagógicas, técnico productivas ¹⁷	85% de los docentes de IEST fortalecen sus capacidades pedagógicas, técnico productivas

Plataforma virtual regional para la autoformación y práctica docente en materia técnico-productivo ¹⁸ , difundida (Dic-2026)	Al menos 2 convenios suscritos con universidades e institutos tecnológicos para el desarrollo de diplomados y/o cursos de especialización a docentes en materia técnico-productivo	Al menos 6 convenios suscritos con universidades e institutos tecnológicos para el desarrollo de diplomados y/o cursos de especialización a docentes en materia técnico-productivo
40% de docentes de Educación para el Trabajo son certificados en cursos autoformativos de la comunidad virtual del MSE SFT (Dic-2026)	100% de docentes de Educación para el Trabajo son certificados en cursos autoformativos de la comunidad virtual del MSE SFT	

Medida de política 2.2 Currículo regional diversificado para la mejora del servicio educativo

En Ica, según los resultados de la Evaluación de Logros de Aprendizaje (ENLA, 2024) del MINEDU sobre instituciones educativas públicas y privadas se registra:

- El 30,3% de los alumnos de cuarto grado de primaria alcanzaron nivel de logro de aprendizaje satisfactorio en comprensión de textos, y en matemática el 24,8%.
- El 23,2% de los alumnos de segundo grado de secundaria alcanzaron nivel de logro de aprendizaje satisfactorio en comprensión de textos, y en matemática el 15,3%.

Además, según MINEDU (2024), Ica cuenta con 466 IIEE del nivel inicial, 378 del nivel primaria y 138 del nivel secundario; y 5,350 docentes.

Al respecto, la medida de política busca continuar a nivel territorial de Ica con la implementación progresiva del Currículo Nacional de Educación vigente y la implementación de los

¹⁶ El Programa Regional de fortalecimiento de competencias para docentes y directivos de EBR se espera sea aprobado hasta diciembre de 2026.

¹⁷ Toma en cuenta al Programa Regional de Desarrollo Docente, otros.

¹⁸ Vinculación con el Sistema Integrado de Formación Docente en Servicio (SIFODS): <https://sifods.minedu.gob.pe/docente/preview> y la Plataforma PERUEDUCA: <https://www.perueduca.pe/#/home>

componentes pedagógico, de gestión y de soporte en las IIEE del MSE SFT.

- Entidad Responsable: DREI del GORE.
- Entidades Colaboradoras: MINEDU, UGEL de las provincias.
- Indicadores de desempeño: Porcentaje de estudiantes de 4to de primaria en nivel satisfactorio en comprensión lectora (Meta 2028: 36, Meta 2030: 41); Porcentaje de estudiantes de 4° de primaria que logran el nivel satisfactorio en matemáticas (Meta 2028:30, Meta 2030: 35).

Hitos a cumplir hasta jul 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Al menos 40% de IIEE implementan el Currículo Nacional de Educación Básica	Currículo Regional de Educación Básica (Regular, Especial y Alternativa), aprobado	Al menos 75% de IIEE con Currículo Regional diversificado, implementado
	50% de las IIEE de SFT implementan el componente pedagógico del MSE SFT	100% de las IIEE de SFT implementan el componente pedagógico, de gestión y de soporte
	50% de las IIEE de SFT implementan el componente de gestión	
	50 % de las IIEE de SFT implementan el componente de soporte (mejora de infraestructura y equipamiento)	
Al menos 10% de IIEE con alianzas o convenios ¹⁹ para impulsar proyectos y calidad del servicio educativo	Al menos 20% de IIEE con alianzas o convenios para impulsar proyectos y calidad del servicio educativo	Al menos 40% de IIEE con alianzas o convenios para impulsar proyectos y calidad del servicio educativo
Proyectos Educativos Locales aprobados en Ica y Chincha (Dic-2026)	Proyectos Educativos Locales aprobados en Nasca, Palpa y Pisco	

Medida de política 2.3 Fortalecimiento de las intervenciones de salud para prevenir, vigilar y controlar la anemia, desnutrición crónica en la niñez y adolescencia

La anemia materno-infantil es uno del problema de salud pública prioritario a nivel nacional, regional y local, que afecta el crecimiento y desarrollo infantil temprano, el rendimiento escolar, la productividad económica, la calidad de vida de la población. Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES, 2024), la prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 35 meses de edad a nivel nacional en el 2021 fue de 28.4 %, en el año 2022: 33.5 %, 2023: 34.6 % y 2024: 35.3% evidenciándose un incremento de 6.9% del año 2021 al 2024. En cuanto a la etapa adolescente, de acuerdo con el Sistema de Información en Salud (HIS-2024) la anemia se encontró en 5.1% en el 2023, por lo que se impulsó la reducción de esta con el Convenio FED²⁰, evidenciando al 2024 que la anemia en adolescentes se redujo al 2.38%.

La medida de política plantea acciones de identificación oportuna y seguimiento por medio del Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED) con enfoque de Desarrollo Infantil Temprano (DIT), en la niñez menor de 36 meses, y a través de la homologación y actualización del padrón nominal en los gobiernos locales de Ica, lo cual permitirá realizar el seguimiento a las actividades para la prevención y el control de la anemia²¹. El padrón nominal incluye datos de identificación y ubicación para el tratamiento en menores de 36 meses diagnosticados con algún grado de anemia, debiéndose garantizar el abastecimiento de los medicamentos de manera oportuna y en cantidad adecuada a los establecimientos de salud del Ministerio de Salud (MINSA) por parte del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud. De esta forma se continuará fomentando la reducción de anemia en la niñez y adolescencia con la articulación intersectorial e intergubernamental, garantizando la oferta de servicios de salud integral

¹⁹ Estos convenios se están realizando con entidades privadas como ONG, Universidades privadas y públicas, en beneficio de los docentes que laboran en las IIEE públicas sobre un mejor manejo del Currículo Nacional.

²⁰ El convenio FED o Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales, es un acuerdo entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el MEF y los gobiernos regionales. Su objetivo es incentivar a los gobiernos regionales

a lograr metas y compromisos de gestión en la prestación de servicios sociales.

²¹ De conformidad con la Resolución Ministerial N° 251-2024-MINSA que aprobó la Norma Técnica de Salud: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.

y mejorando las condiciones de población vulnerable, en el marco del Plan Multisectorial para la prevención y reducción de la anemia materno infantil al 2030.

- Entidad Responsable: Dirección Regional de Salud (DIRESA) del GORE.
- Entidades Colaboradoras: MINSA, Unidades Ejecutoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Salud (IPRESS), gobiernos locales, mesas técnicas de espacios de concertación.
- Indicador de desempeño: Prevalencia de anemia en niñez de 6 a 35 meses de edad (Meta 2025: 30.1, Meta 2030: 22.1).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
35% de niños y niñas menores de 36 meses con diagnóstico de anemia que recibieron tratamiento con hierro	45% de niños y niñas menores de 36 meses con diagnóstico de anemia que recibieron tratamiento con hierro	70% de niños y niñas menores de 36 meses con diagnóstico de anemia que recibieron tratamiento con hierro
Paquete integral de salud para adolescentes de 20 IIEE prioritizadas	Paquete integral de salud para adolescentes de 40 IIEE adicionales	Paquete integral de salud para adolescentes de 80 IIEE adicionales
Al menos 20% de niñas y niños menores de 36 meses con CRED	Al menos 35% de niñas y niños menores de 36 meses con CRED	Al menos 50% de niñas y niños menores de 36 meses con CRED
Al menos 40 agentes comunitarios de salud capacitados como facilitadores regionales en 1 provincia, en anemia y alimentación saludable (establecimientos de salud de primer nivel de atención)	Al menos 80 agentes comunitarios de salud capacitados como facilitadores regionales en 2 provincias adicionales, en anemia y alimentación saludable (establecimientos de salud de primer nivel de atención)	Al menos 120 agentes comunitarios de salud capacitados como facilitadores regionales en 2 provincias adicionales, en anemia y alimentación saludable (establecimientos de salud de primer nivel de atención)
Homologación y actualización del padrón nominal - 20% Gobiernos Locales	Homologación y actualización del padrón nominal - 40% Gobiernos Locales	Homologación y actualización del padrón nominal - 70% Gobiernos Locales

Medida de política 2.4 Prevención y control de dengue

Los casos de dengue generan impacto negativo en la economía por los altos costos de pérdida de productividad y de salud, generando mayor pobreza. En Ica (ENDES, 2024), la población de 14 y más años que conoce cómo se transmite el dengue, reconoce y sabe dónde acudir de presentar síntomas y signos; resultó en 6.4 % en el 2022 y 8.9% en el 2023. Habiéndose incrementado los casos de dengue del 2022 al 2024 (ver cuadro), se reconoce en las 5 provincias, limitada difusión y sensibilización sobre las medidas de prevención, control y dónde acudir; lo cual estaría vinculado a un bajo presupuesto en las Unidades Ejecutoras. Adicionalmente, otros factores intervienen, como el débil involucramiento del personal de salud para brindar información sobre el dengue, el desconocimiento de las medidas preventivas por parte de los docentes y alumnos, la población no aplica las medidas que se les trasmite mediante las sesiones educativas por parte del personal de salud, gestores y agentes comunitarios, y poco involucramiento de los gobiernos locales de acciones de prevención y difusión.



Fuente: DIRESA del GORE

La medida de política buscar promover la identificación, prevención y control de enfermedades metaxénicas (transmisión a humanos por insectos o animales) como el dengue²², en coordinación con las entidades de salud y gobiernos locales, para la intervención directa según grupo de riesgo (niños, gestantes, adulto mayor y pacientes con morbilidad), y en los casos de dengue con signos de alarma y grave. Asimismo, se busca reducir la incidencia y morbimortalidad por enfermedades transmitidas por vectores, como el dengue, con el Plan Multisectorial de prevención y control de enfermedades metaxénicas 2026-2027.

²² Enfermedad infecciosa causada por un virus que se transmite por la picadura de un mosquito infectado, principalmente el Aedes aegypti.

- Entidad Responsable: DIRESA del GORE.
- Entidades Colaboradoras: MINSA, Unidades Ejecutoras de Salud, IPRESS, gobiernos locales, mesas técnicas de espacios de concertación.
- Indicador de desempeño: Porcentaje de población de 14 y más años con conocimiento de cómo se transmite (síntomas y signos) y que sabe dónde acudir en caso de dengue (Meta 2025: 20, Meta 2027: 50, Meta 2030: 70).
-

metaxénicas (establecimientos de primer nivel de atención)	prevención y control de enfermedades metaxénicas (establecimientos de primer nivel de atención)	control de enfermedades metaxénicas (establecimientos de primer nivel de atención)
--	---	--

Medida de política 2.5 Fortalecimiento de la organización sanitaria en Redes Integradas de Salud (RIS)

En Ica se identifica una limitada organización y calidad sobre servicios de salud ofrecidos a la población, entre los actores y las entidades prestadoras de salud en el territorio, afectando la atención oportuna y de calidad de los establecimientos de salud de Primer Nivel de Atención a los que acude la ciudadanía como centros y puestos de salud. Al respecto, las RIS, son organizaciones que prestan o hacen arreglos institucionales que permiten brindar una cartera de servicios de salud equitativa e integral a una población definida, por medio de la articulación entre actores involucrados en materia de salud integral. Sobre el avance en la implementación de las RIS, según el MINSA, a marzo del 2025²⁴, 2 se han promovido en Lima, 5 en regiones (Trujillo, San Martín, Loreto) y 23 se encuentran en proceso a nivel nacional (incluida la RIS en Pisco²⁵).

La medida de política propone la implementación progresiva de las RIS a nivel provincial con servicios de salud en concordancia con la situación territorial en Ica, las políticas nacionales y multisectoriales de salud; con lo que se permita mejorar la calidad de atención a la población a través de servicios de salud de mayor calidad.

- Entidad Responsable: DIRESA del GORE.
- Entidades Colaboradoras: MINSA.
- Indicador de desempeño: Número de RIS en funcionamiento (Meta 2025: 1, Meta 2027: 2, Meta 2030: 3).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Plan Multisectorial de prevención y control de enfermedades metaxénicas 2026-2027, aprobado	Plan Multisectorial de prevención y control de enfermedades metaxénicas, actualizado	-
20% de docentes (Ica, Chincha, Pisco) de IIEE priorizadas, capacitados en prácticas preventivas y de control frente al Dengue	50% de docentes (Ica, Chincha, Pisco) y 20 % de docentes (Palpa, Nasca) de IIEE priorizadas, capacitados en prácticas preventivas y de control frente al Dengue	70% de docentes (Ica, Chincha, Pisco) y 50% de docentes (Palpa, Nasca) de IIEE priorizadas, capacitados en prácticas preventivas y de control frente al Dengue
30% de Comités de Vigilancia Comunitaria ²³ (Ica, Chincha, Pisco), capacitados en prácticas preventivas y de control frente al Dengue	60% de Comités de Vigilancia Comunitaria (Ica, Chincha, Pisco) y 30% de Comités de Vigilancia Comunitaria (Palpa, Nasca), capacitados en prácticas preventivas y de control frente al Dengue	100% de Comités de Vigilancia Comunitaria en las 5 provincias de Ica, capacitados en prácticas preventivas y de control frente al Dengue
30% de personal de salud (Ica, Chincha, Pisco), recibe asistencia técnica en la identificación, prevención y control de enfermedades	60% de personal de salud (Ica, Chincha, Pisco) y 30% de personal de salud (Palpa, Nasca), reciben asistencia técnica en la identificación,	100% de personal de salud (Ica, Chincha, Pisco) y 60% de personal de salud (Palpa, Nasca), reciben asistencia técnica en la identificación, prevención y

²³ Los comités monitorean la ejecución de proyectos y programas sociales asegurando que se cumplan los objetivos propuestos.

²⁴ <https://www.minsa.gob.pe/rissalud/mapa-avance.html>

²⁵ El proceso de implementación de la RIS Pisco viene siguiendo las etapas de la formalización, que corresponde a la

legalización y legitimidad de la referida RIS, para luego continuar con el inicio de la etapa de desarrollo y activación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida (MCI) para la persona, familia y comunidad, estrategia en la que se centra la prestación de servicios de salud en las RIS, así como en la Atención Primaria de Salud (APS).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Fortalecimiento de capacidades para apropiación de etapas de implementación de la RIS (entidades que conforman las RIS)	Fortalecimiento de capacidades para apropiación de etapas de implementación de la RIS (40% de entidades que conforman las RIS)	Fortalecimiento de capacidades para apropiación de etapas de implementación de la RIS (70% de entidades que conforman las RIS)
	RIS en funcionamiento en fase inicial (Ica)	Al menos 2 nuevas RIS en funcionamiento en fase de desarrollo gradual
RIS con avance en proceso de implementación (Pisco)	Al menos 2 RIS con IPRESS priorizadas integradas, con homologación de niveles de servicios iniciado	Al menos 3 RIS con IPRESS integradas, con homologación de niveles de servicios culminado

Objetivo Prioritario 3 (OP3): Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas

Medida de política 3.1 Transferencia tecnológica agraria en cultivos frutícolas para el fortalecimiento de capacidades del sector agrícola

Según MIDAGRI (2025)²⁶ Ica lidera el cultivo de las agroexportaciones del Perú con más 33 mil hectáreas de frutas y hortalizas, tiene el 47% de la producción de uva del país y el 53.9% de la producción de los cítricos. Sin embargo, se cuenta con riesgos latentes sobre el desarrollo de cultivos frutícolas, los cuales pueden producir una disminución de la calidad de los frutos cosechados, lo que afecta la competitividad y rentabilidad de los productores, y el potencial agroexportador de Ica. Estos riesgos, afectarían el rendimiento en los campos de cultivo por: i) la falta de prácticas agrícolas sostenibles y adecuadas en materia de productividad, ii) el desconocimiento sobre mortandad de las plantaciones, iii) el uso de semillas de mala calidad, iv) la existencia de plantaciones sin certificación sanitaria y v) la escasa

transferencia y asistencia tecnológica innovadora para la mejora de la producción.

La medida de política busca implementar asistencia técnica continua sobre el uso e implementación de tecnologías innovadoras, que gradualmente se adopten en las diversas provincias de Ica y que permitan mejorar las capacidades sobre manejo agronómico eficiente y buenas prácticas agrícolas. Asimismo, se fomentará el uso de semillas y plantones de alta calidad, provenientes de variedades adaptadas a las condiciones agroecológicas locales, mediante acciones de validación, difusión y articulación con centros de investigación y universidades, que facilitarán la transferencia de tecnologías agronómicas adaptadas al contexto regional. Finalmente, se contempla la implementación de módulos demostrativos y vitrinas tecnológicas durante ferias agrarias y eventos regionales, donde se socialicen casos exitosos de innovación en el manejo de cultivos frutícolas. Estas acciones permitirán una sistematización de las experiencias y la evaluación periódica de los avances mediante un sistema de monitoreo y seguimiento técnico con el objetivo de facilitar la evaluación continua y la toma de decisiones para mejorar la adopción tecnológica por parte de los productores.

- Entidad Responsable: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).
- Entidades Colaboradoras: Universidad Nacional de Cañete (UNDC), Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, Universidad Nacional Agraria La Molina, Universidad Privada San Juan Bautista, Instituto Tecnológico de Pisco, Agencias Agrarias de la Región, Escuela Superior de Administración Rural, Instituto Superior Tecnológico Público Chíncha, Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), AGROMERCADO, PACIFIC FRUIT, Asociación de Exportadores (ADEX).
- Indicador de desempeño: Rendimiento de la productividad de cultivos frutícolas en Ica tras

²⁶<https://www.gob.pe/institucion/senasa/noticias/1143353-midagri-mas-700-mil-toneladas-de-productos-hortofruticolas-de-ica-conquistan-75-mercados-internacionales>. Además, se precisa que, al 10.04.2025 la

canasta agroexportadora de Ica logró exportar más de 700 mil toneladas de productos agrícolas destacando uvas, cítricos, arándanos, granadas.

la adopción de tecnologías agronómicas²⁷ (Meta 2026: 27,638; Meta 2028: 28,894; Meta 2030: 30,151).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Diagnósticos frutícolas en las 5 provincias de Ica, desarrollados (Dic-2026)	Al menos el 25% del total de productores de cultivos frutícolas, implementan prácticas agronómicas innovadoras en sus unidades de producción (Dic-2028)	Al menos el 30% de los productores de cultivos frutícolas, integran tecnologías innovadoras validadas en sus sistemas de producción con seguimiento técnico documentado
Programa de capacitación y asistencia técnica de productos frutícolas (Ciencia, Tecnología e Innovación para cultivos), con cronograma, módulos definidos y productores priorizados; inicia ejecución (Dic-2026)	Mecanismo de transferencia tecnológica agraria mediante módulos de capacitación, parcelas demostrativas y asistencia técnica en campo, orientado al fortalecimiento innovador de los cultivos frutícolas; ejecutado	Transferencia tecnológica agraria como plataforma permanente de articulación entre productores, técnicos e instituciones, con datos abiertos y reportes semestrales actualizados; consolidada
Sistema de monitoreo y difusión del Programa de capacitación y asistencia técnica de productos frutícolas, implementado (Dic-2026)	Al menos el 25% de las semillas y plántones utilizados en cultivos frutícolas, provenientes de materiales genéticos adaptados a las condiciones agroecológicas de Ica; con certificación fitosanitaria (Dic-2028)	Aumento del 20% en el rendimiento promedio y la calidad de los frutos cosechados respecto a la línea base del año 2025, evidenciado por reportes técnicos del sistema de monitoreo

	Al menos el 20% de los módulos implementados en asistencia técnica reportan mejoras cuantificadas en rendimientos y calidad de la producción (Dic-2028)	
--	---	--

Medida de política 3.2 Desarrollo y transferencia de tecnologías innovadoras en bancos de germoplasma de palto y pecano para el mejoramiento genético y la generación de material de alta calidad

Ica enfrenta serios desafíos en su contexto agrícola, principalmente debido a las adversas condiciones climáticas y de suelo (sequías prolongadas, temperaturas extremas y variabilidad en las precipitaciones), afectando el crecimiento y la producción de principales productos de gran potencial exportador, así como aumentando el riesgo de la adaptabilidad de las variedades cultivadas en zonas aledañas esencial para el desarrollo agrícola sostenible. Además, la falta de bancos de germoplasma de producto exportados, como la palta²⁸, y con potencial exportador, como las pecanas²⁹; limita la disponibilidad de aprovechar las variedades genéticas adaptadas y resilientes al cambio climático. Ello ocasiona pérdidas de oportunidades para mejorar y ampliar la calidad de los cultivos y su resiliencia climática, limitando oportunidades para generar mayores niveles de exportación e incrementar la rentabilidad para los agricultores.

Esta medida de política busca facilitar la investigación y el desarrollo de nuevas variedades genéticas sobre el cultivo de pecanos y paltos, que se adapten sosteniblemente. Para ello se contará con un diagnóstico exhaustivo de las condiciones agroclimáticas de Ica (identificación de microclimas e impacto en el cultivo de pecanos y paltos con el fin de adaptar las prácticas agrícolas al entorno). Se impulsará la creación y consolidación de Bancos de Germoplasma que

²⁷ Este indicador mide el cambio en la productividad promedio (kg/ha) de los principales cultivos frutícolas en Ica como promedio de cítricos, palta y vid.
²⁸ Según MINCENTUR (2025), Ica es el tercer productor de palta en el Perú. Reporte de Comercio Reginal Anual 2024.
²⁹ Según La República (2025), Ica es la zona protagonista del cultivo de pécanos, con 70% u 80% del total, por ello se está

dando la apertura a mercados significativos como China, cuyo acuerdo fue firmado durante el APEC, con las primeras exportaciones previstas para julio del 2025. <https://www.larepublica.co/globoeconomia/china-reconoce-la-calidad-de-la-pecana-peruana-y-le-abre-puertas-a-su-exportacion-4077495>

recolecten y conserven variedades adaptadas a las condiciones específicas de Ica. Esto aumentará la diversidad genética disponible y el desarrollo de nuevas variedades resilientes al cultivo. Asimismo, para brindar sostenibilidad en las investigaciones y la selección de variedades de cultivos más adecuadas, se incrementará las áreas de cultivos de paltos y pécanos de buena calidad genética, los agricultores mejorarán su producción contando con un banco de germoplasma de palto y de pécanos con más de 20 variedades comerciarles, así mismo contarán con plántones de alta calidad genética y material disponible de propagación.

- Entidad Responsable: INIA.
- Entidades Colaboradoras: Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, Universidad Nacional de Cañete (UNDC), Universidad privada San Juan Bautista de Ica, ProPecanos, ProHass, Pacific Fruit, ADEX, Universidad De Lima, Universidad Nacional Agraria La Molina, Instituto Tecnológico de Pisco, Agencias Agrarias de la Región, Escuela Superior de Administración Rural, Instituto Superior Tecnológico Público Chíncha, FONCODES, SENASA, AGROIDEAS, AGROMERCADO.
- Indicador de desempeño: Porcentaje de productores agropecuarios que incrementan sus áreas agrícolas de pecanas y paltas con cultivos adaptados (Meta 2026: 10, Meta 2028: 15, Meta 2030: 20).

Hitos a cumplir hasta julio de 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Diagnósticos técnicos de las condiciones agroclimáticas extremas de Ica y su impacto en el cultivo de pécanos y paltos, publicados (Dic-2026)		Agricultores cuentan con plantaciones de paltos y pécanos de buena calidad genética que se adapten bajo las condiciones de la región y mejoran su producción
Creación del Banco de Germoplasma y recolección de al menos 8 variedades de pecanas adaptadas a condiciones similares (Dic-2026)	Banco de Germoplasma, ampliado con al menos 10 variedades de pécanos en conservación para su uso y disponibilidad	Banco de Germoplasma, con al menos 30 variedades de pecanas en conservación para su uso y disponibilidad

Creación del Banco de Germoplasma y recolección de al menos 8 variedades de paltos adaptadas a condiciones similares (Dic-2026)	Banco de Germoplasma, ampliado con al menos 10 variedades de paltas en conservación para su uso y disponibilidad	Banco de Germoplasma, con al menos 30 variedades de paltas en conservación para su uso y disponibilidad
Adaptabilidad del material genético, instalado en los bancos de germoplasma de paltos y pecanos	Pequeños y medianos productores al menos incrementarán un 15% de áreas agrícolas con cultivos de paltos y pécanos al final del proyecto	Tecnologías y material genético, adoptado en las áreas agrícolas por los productores de Ica

Objetivo Prioritario 4 (OP4): Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo

Medida de política 4.1 Difusión y educación financiera en unidades productivas sobre el uso de instrumentos financieros de financiamiento tradicionales

Según la Encuesta Nacional de Capacidades Financieras en Perú (SBS y CAF, 2022), el 41% de los adultos posee un conocimiento básico en educación financiera, el 46% logró un nivel intermedio y solo el 13% alcanza un nivel avanzado. En el ámbito de la educación financiera digital, los resultados son similares. Sin embargo, al segmentar por área de residencia, se evidencia una brecha significativa: en zonas rurales, el 54%³⁰ de la población adulta presenta únicamente un conocimiento básico.

Por otro lado, según PRODUCE (2024)³¹, más del 95% de las empresas en el Perú y en el departamento de Ica son micro y pequeña empresa (MYPE). En Ica las MYPE formales muestran un alto potencial en inclusión financiera, ya que el 33.5% accede al sistema financiero formal, superando el promedio regional (27.8%).

Según la SBS, en Ica las cajas municipales y empresas financieras desempeñan un rol clave en la provisión de financiamiento. En el 2024, el 60%

³⁰ Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (2023). Encuesta de Medición de Capacidades Financieras PERÚ 2022.

³¹ PRODUCE (2024). Observatorio Produce Empresarial.

de créditos para las microempresas provino de estas entidades, mientras que el 40% provino de bancos; y, para el caso de las pequeñas empresas, el 47% proviene de cajas y empresas financieras, mientras que el 53% proviene bancos³².

Frente a esta situación, la medida de política consiste en diseñar, aprobar e implementar un Programa de Educación Financiera, orientado a la capacitación y difusión sobre el uso adecuado de instrumentos de financiamiento tradicionales. Este programa está dirigido a unidades productivas³³, que consideran a las MYPE, asociaciones de productores y cooperativas legalmente constituidas. El objetivo final es mejorar su acceso al sistema financiero formal y fortalecer su capacidad de inversión, operación y crecimiento sostenible.

- Entidad Responsable: Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y GRDE del GORE.
- Entidades Colaboradoras: PRODUCE, municipalidades provinciales, entidades financieras en Ica.
- Indicadores de desempeño: Porcentaje de MYPE, asociación de productores y cooperativas que han participado en el Programa de Educación Financiera en Ica respecto al total de población objetivo (Meta 2026: 5, Meta 2028: 12, Meta 2030:20); Porcentaje de la población adulta con alguna cuenta en el sistema financiero en Ica (Meta 2026: 74, Meta 2027: 80, Meta 2030: 85).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Programa de Educación Financiera de capacitación y difusión de instrumentos financieros de financiamiento tradicionales, en alianzas con las entidades financieras en Ica, aprobado (Dic – 2026)	Programa de Educación Financiera, implementado a través de ferias y eventos organizados por el GORE	Programa de Educación Financiera, implementado a través de ferias y eventos organizados por las municipalidades provinciales

Medida de política 4.2 Difusión y capacitación en unidades productivas sobre el uso de fondos y programas públicos de financiamiento

El acceso a financiamiento es crucial para la expansión y sostenibilidad de las MYPE, asociaciones de productores y cooperativas. Si bien el crédito privado es importante, no es suficiente por sí solo para garantizar el crecimiento a largo plazo. Por ello, es importante contar con capacidades en Ica para acceder y usar los fondos y programas de financiamiento público.

La medida de política consiste en diseñar, aprobar e implementar un Programa de difusión y capacitación enfocado en fondos y programas públicos de financiamiento no concursables como el Fondo CRECER, Fondo Agroperú, Fondo de Inclusión Financiera para el Pequeño Productor Agropecuario (FIFPPA), otros; dirigido a las MYPE, asociaciones de productores y cooperativas enfocado en educación financiera, gestión de riesgo crediticio y trámites ante entidades financieras con el objetivo de facilitar su acceso a los recursos financieros e impulsar su desarrollo económico y estabilidad financiera. Asimismo, difundir y capacitar sobre la postulación a fondos concursables y de cofinanciamiento público como el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (ProInnovate), Programa de Compensaciones para la Competitividad (PROCOMPITE), otros; enfocados en formulación de proyectos, estructuración de planes de negocios, enfoque de innovación, economía circular o mejora de procesos productivos.

- Entidades Responsables: GRDE del GORE, PROCOMPITE, AGROBANCO.
- Entidades Colaboradoras: Dirección Regional de la Producción (DIREPRO) y Dirección General Agraria del GORE, MIDAGRI, PRODUCE, ProInnovate.
- Indicadores de desempeño: Porcentaje de MYPE, asociaciones de productores y cooperativas capacitadas que usan fondos y programas públicos de financiamiento en el departamento (Meta 2026: 5, Meta 2028: 10, Meta 2030: 15); Porcentaje de nuevos planes de negocio de principales cadenas productivas cofinanciados por PROCOMPITE con

³² SBS (2025). Carpeta de Información del Sistema Financiero.
³³ Organizaciones económicas que, de forma autónoma, organizan recursos humanos, técnicos y financieros para la

producción de bienes o servicios con fines de generación de valor económico.

transferencia definitiva de Bienes (Meta 2028: 70, Meta 2030: 80).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Programa de difusión y capacitación sobre fondos y programas públicos (no concursables) de financiamiento, aprobado y orientado a que las MYPE, asociaciones de productores y cooperativas usen el Fondo CRECER, Fondo Agroperú, FIFPPA	Programa de difusión y capacitación sobre fondos y programas públicos de financiamiento (concurables y no concursables), implementado en al menos 2 provincias	Al menos, 20% de las entidades capacitadas y asistidas; acceden y usan fondos y programas públicos-privados de financiamient o
Programa de difusión y capacitación sobre fondos y programas públicos (concurables) de financiamiento, aprobado y orientado a que las MYPE, asociaciones de productores y cooperativas usen ProInnovate, PROCOMPITE, otros		
Programa de difusión de Fondos Agroperú y FIFPPA, implementado en Palpa, Nazca (Dic-2026)	Programa de difusión de Fondos Agroperú y FIFPPA, implementado en las 5 provincias de Ica	Sedes – Agencia descentralizad as AGROBANCO, con ejecución consolidada para su seguimiento
Al menos 40 nuevos planes de negocio de las cadenas productivas priorizadas, son cofinanciados con PROCOMPITE	Al menos 50 nuevos planes de negocio cofinanciados con PROCOMPITE y 10% de estos incorporan enfoques de innovación tecnológica y/o economía circular	Al menos 55 nuevos planes de negocio cofinanciados con PROCOMPITE y 15% de estos incorporan enfoques de innovación tecnológica y/o economía circular

Programa de seguimiento continuo de la implementación de los planes de negocios cofinanciados por PROCOMPITE, aprobado	Al menos 70% de los planes de negocio cofinanciados (por proceso concursable), cuentan con transferencia definitiva de bienes y son ejecutados efectivamente	Al menos 80% de los planes de negocio cofinanciados (por proceso concursable), cuentan con transferencia definitiva de bienes y son ejecutados efectivamente
--	--	--

Medida de política 4.3 Promoción regional y provincial en unidades productivas para una mayor intermediación financiera público-privada y uso de instrumentos financieros alternativos

En 2024 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publicó un estudio donde evidenció que las MYPE enfrentan mayores costos para acceder a financiamiento en comparación con las grandes empresas. En un contexto marcado por la disminución del crédito, conflictos sociales internos y un entorno empresarial desafiante, las MYPE enfrentan tasas de interés cercanas al 27.1%, frente al 3.8% que acceden las grandes empresas (OCDE, 2024). Esta brecha refleja una alta percepción de riesgo y una limitada intermediación financiera para los actores económicos de menor escala.

Desde 2015, el Estado peruano ha venido impulsando el uso de instrumentos financieros alternativos para ampliar el acceso al crédito. Entre estos mecanismos destacan el factoring (uso de facturas negociables como garantía crediticia), el leasing financiero y, más recientemente, la puesta en funcionamiento del Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM) en marzo de 2025, el cual busca dinamizar el crédito a través del uso de bienes muebles como respaldo.

A pesar de estas herramientas, persiste un uso limitado de estos instrumentos por parte de las unidades productivas (agentes económicos conformados por MYPE, asociaciones de productores y cooperativas), cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios con valor económico (PRODUCE, 2023), lo cual podría estar relacionado con el desconocimiento sobre su funcionamiento, beneficios y procedimientos de acceso.

Según PRODUCE (2024), Ica presenta una participación muy baja en el uso del factoring, concentrando apenas el 1% del monto total de facturas negociadas a nivel nacional entre 2019 y 2024. En cambio, regiones como Lima, Arequipa, Callao y La Libertad acumulan más del 90% del total, evidenciando una brecha territorial significativa en el uso de estos instrumentos. Por otro lado, según SUNARP (2025) desde marzo a agosto 2025, en el SIGM se han registro un total de monto garantizado de más de S/ 45 mil millones, y solo S/ 159 millones vinculados a Ica, lo que representa solo un 0.4% del total; con lo cual se generan alcances para crecer en acceso al financiamiento a través de los bienes muebles como garantías en el departamento.

Ante este escenario, la presente medida propone el diseño, aprobación e implementación de un Programa Regional de Educación Financiera, enfocado en la difusión, sensibilización y fortalecimiento de capacidades sobre el uso de instrumentos financieros alternativos (factoring, leasing, garantías mobiliarias, entre otros), dirigido a unidades productivas (MYPE, asociaciones de productores y cooperativas). Asimismo, se plantea complementar esta intervención con un programa de promoción activa a nivel regional, provincial y distrital, mediante *road shows*, redes de apoyo empresarial y programas de mentoría que fortalezcan la intermediación financiera privada entre la oferta y la demanda de servicios financieros alternativos.

- Entidad Responsable: GRDE del GORE.
- Entidades Colaboradoras: PRODUCE, Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), gremios y entidades especializadas en instrumentos financieros alternativos.
- Indicadores de desempeño: Porcentaje de unidades productivas³⁴ capacitadas que acceden y usan instrumentos financieros alternativos (Meta 2026: 5, Meta 2028: 12, Meta 2030: 20); Número de facturas negociadas³⁵ (Meta 2026: 32,000; Meta 2028: 35,000; Meta 2030: 40,000).

³⁴ MYPE, asociaciones de productores y cooperativas.
³⁵ Se resalta que la cantidad total de facturas negociadas no está bajo la capacidad de control directo del GORE ni del programa de educación financiera, ya que este uso depende de múltiples factores exógenos, como la estructura productiva del territorio, la concentración de grandes compradores, el nivel de bancarización y el comportamiento del mercado de factoring.

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Primera fase en Educación Financiera: Difusión y sensibilización de educación financiera en instrumentos financieros alternativos (factoring, garantías mobiliarias, otros), aprobado	Segunda fase en Educación Financiera: Capacitación y asistencia técnica en el acceso y uso de instrumentos financieros alternativos (factoring, garantías mobiliarias), implementado	Al menos 20% de las entidades capacitadas y asistidas usan instrumentos financieros alternativos
Programa de promoción regional en alianzas con entidades financieras, implementado en al menos 1 provincias	Programa de promoción provincial y distrital en alianzas con entidades financieras, implementado en al menos 3 provincias	Programa de promoción provincial y distrital en alianzas con entidades financieras, implementado en al menos 4 provincias

Objetivo Prioritario 5 (OP5): Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno

Medida de política 5.1 Promoción del empleo decente

De acuerdo con la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el trabajo decente es aquel que garantiza una serie de condiciones relacionadas con el cumplimiento de los derechos laborales fundamentales; el acceso a ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado; a trabajar sin ningún tipo de discriminación, principalmente de género; así como el disfrute de jornadas laborales reguladas y descanso periódico, seguridad ocupacional, acceso a la protección social, y al diálogo social tripartito³⁶. El Índice de Trabajo Decente, señala que la Población Económicamente

³⁶Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) – “Política Nacional del Empleo Decente – Preguntas y Respuestas” en website (<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/campa%C3%B1as/4688-politica-nacional-de-empleo-decente-preguntas-y-respuestas>).

Activa (PEA) ocupada con empleo decente ha tenido un bajo crecimiento en los últimos años. Asimismo, la tasa de formalidad laboral, concepto que se vincula directamente con el acceso a los derechos laborales, también ha permanecido en un nivel bajo en los últimos años. En tal sentido el “déficit de empleo decente” es el problema público identificado.

Ica, según el Reporte de Empleo Formal a mayo del 2025 (MTPE), presenta una población 850,765 personas (Censo 2017), de la cual solo 488,803 personas conforman la PEA ocupada (57.5% del total). Del total población ocupada, solo el 41% (200,357) ocupa un empleo formal. Si bien Ica se considera como un departamento con una importante tasa de empleo formal, resulta necesario implementar y/o fortalecer acciones que garanticen el aumento y sostenibilidad del empleo forma con vinculación con empleo decente con derechos laborales y adecuadas condiciones de trabajo.

Esta medida de política busca fomentar el conocimiento de los derechos laborales a través de la difusión y capacitación como medio para promover las condiciones de trabajo seguros; la justa retribución por el trabajo realizado; el acceso a salud, pensiones y otros beneficios; el cumplimiento de las normas sobre jornada laboral, descanso, negociación colectiva, no discriminación; acceso a beneficios, etc. Se promoverán servicios de capacitación y difusión de la normativa laboral general y específica en la Sede y Zonales de Trabajo; el fortalecimiento del Centro Integrado Formaliza Perú, y la implementación de campañas de sensibilización y difusión específicas que atiendan la formalización del trabajo de adolescentes y la erradicación del trabajo infantil.

- Entidad Responsable: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) del GORE.
- Entidades Colaboradoras: MTPE, Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional del GORE, Zonas de Trabajo y Promoción de Empleo (ZTPE) en las provincias de Ica, Chincha, Pisco y Nasca (ZTPE-CH, ZTPE-P, ZTPE-N respectivamente).
- Indicadores de desempeño: Índice de Formalización Laboral en Ica (Meta 2025: 141,000; Meta 2030: 147,000).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Al menos 6 campañas de orientación para la formalización se realizarán en las Zonas de Trabajo (2 Pisco, 2 Chincha y 2 Nasca)	Al menos 12 campañas de orientación para la formalización se realizarán en las Zonas de Trabajo (4 Pisco, 4 Chincha y 4 Nasca)	Zonas de Trabajo de Chincha y Pisco cuentan con el servicio permanente de orientación para la formalización laboral
Sello de responsabilidad social empresarial laboral, promovido (Dic – 2026)	Sello libre de trabajo infantil, promovido	
Al menos 1 campaña de sensibilización sobre Trabajo Adolescente Formal en la Sede Ica	Implementación de Campañas de orientación sobre Trabajo Adolescente Formal en las Zonas de Trabajo (Pisco, Chincha y Nasca)	
Estrategia de buenas prácticas con enfoque de protección de trabajo adolescente – Cooperación empresas aliadas y actores públicos, aprobada (Dic – 2026)	Al menos 25 empresas y/o modelo asociativo empresarial implementan buenas prácticas con enfoque de protección de trabajo adolescente	Al menos 50 empresas y/o modelo asociativo empresarial implementan buenas prácticas con enfoque de protección de trabajo adolescente
	Plataforma de trabajo adolescente formal implementado – módulo de orientación (sede Ica)	Plataforma de trabajo formal – módulo de orientación para la formalización laboral y trabajo adolescente implementado (Zona de Trabajo de Chincha)

Medida de política 5.2 Promoción de la empleabilidad para la mejora de la inserción y productividad en el mercado laboral

Es necesario fortalecer y desarrollar competencias laborales pertinentes en la población de Ica, pues existe una brecha de capital humano capacitado en función de las demandas del mercado laboral, particularmente en los sectores identificados como potenciales. Según el

INEI y MIDAGRI³⁷, Ica se encuentra en los primeros lugares a nivel nacional en producción agropecuaria y agroexportación, destacando la producción de uva, espárrago, páprika y otras frutas. Sin embargo, el empleo formal presenta condiciones variables estrechamente vinculadas con el bajo nivel de desarrollo en los ámbitos económico, social e institucional o con el escaso reconocimiento de competencias, así como el no contar con el reconocimiento de la experiencia adquirida como el de mano de obra especializada en el sector agropecuario; lo que se refleja en un alto grado de informalidad laboral y tributario que redundan en mayor vulnerabilidad ante cualquier shock negativo (causa de enfermedad, recesión o bajo crecimiento económico).

Esta medida de política busca promover la empleabilidad y generación de empleo para que la ciudadanía de Ica acceda a oportunidades laborales formales. Para ello, se promoverá centros de empleo desconcentrados gradualmente, iniciando por las provincias de Chíncha y Pisco. Asimismo, se continuará fomentando la implementación gradual de Agencias Locales de Empleo³⁸ iniciando con las provincias de Chíncha, Palpa, Nazca. Se promoverá el desarrollo e implementación de funcionalidades de una Plataforma digital (portal web) que permita mejorar la intermediación y mejor inserción laboral de sus usuarios, así como el reconocimiento de la competencia adquirida.

- Entidad Responsable: DRTPE del GORE.
- Entidades Colaboradoras: MTPE, Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional del GORE, gobiernos locales, ZTPE-CH, ZTPE-P, ZTPE-N, ONG.
- Indicadores de desempeño: Tasa de empleo formal en Ica (Meta 2025: 201,000; Meta 2030: 215,000); Beneficiarios certificados por el Servicio de Capacitación Laboral que cuentan con empleo formal (Meta 2025: 200, Meta 2030: 400); Porcentaje de la inserción laboral formal de trabajadores certificados en competencias laborales en Ica (Meta 2026: 4; Meta 2030: 18).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Identificación de Certificación de Competencias Laborales (CCL) requeridas en Ica (por provincia)	Implementación del servicio de capacitación laboral, según la demanda laboral identificada (Dic 2026)	Centro de Empleo desconcentrado adicional en al menos 1 gobierno local, promovido
Difusión de la plataforma CAPACITA-T MTPE (Dic 2026)	Al menos 1 Módulo de Orientación y campañas del servicio de CCL en 1 provincia, implementado; y servicios ampliados de orientación de CCL (cursos de capacitación de la plataforma Empleos Perú), en funcionamiento - provincia de Ica	Al menos 1 nuevo Módulo de Orientación y campañas del servicio de CCL, en 1 provincia adicional, implementado; y servicios ampliados de orientación de CCL (cursos de capacitación de la plataforma Empleos Perú), en funcionamiento - provincia de Chíncha
	Al menos 2 entidades certificadoras de competencias laborales incorporan servicios de CCL de cadenas de valor priorizadas	2 nuevos perfiles de competencias promovidos acorde a la demanda laboral del departamento
Al menos 20 gobiernos locales cuentan con Agencias Locales de Empleo que brindan servicios de Bolsa de Trabajo y Certificado Único Laboral (Dic-2026)	Al menos 2 nuevos gobiernos locales, cuentan con Agencias Locales de Empleo que brindan servicios de Bolsa de Trabajo y Certificado Único Laboral	Al menos 5 nuevos gobiernos locales, cuentan con Agencias Locales de Empleo que brindan servicios de Bolsa de Trabajo y Certificado Único Laboral
Plataforma digital (aplicativo web) de trabajo juvenil con servicios de información y registros de postulantes, creada (Dic-2026)	Plataforma digital de trabajo juvenil con servicios ampliados de registros, consultas, bolsa de trabajo, capacitaciones; en funcionamiento (Dic-2028)	

³⁷ Nota Técnica de Coyuntura Económica Agraria N.º 028-2024-MIDAGRI. Perfil productivo agropecuario de Ica.

³⁸ En el marco del Registro Nacional de Unidades de Prestadoras de Servicios de Empleo Públicas (RENUNPSEP).

Apertura de una oficina de servicios del Centro Integrado Formalízate Ahora (CIFA) – Pisco (MTPE) (Dic-2026)	Al menos 1,000 nuevos puestos de trabajo formales, promovidos (Dic-2028)	4 oficinas de atención CIFA (departamento de Ica) y al menos 2,500 nuevos puestos de trabajo formales, promovidos
--	--	---

Ica: Número de licencias de habilitación urbana aprobadas por sectores y provincias, 2023

Provincia	Vivienda	Comercio	Servicio	Industria
Ica	245	0	0	0
Chincha Alta	26	2	2	4
Nasca	2	0	1	0
Palpa	0	0	0	0
Pisco	35	10	0	0

Elaborada con base en: RENAMU, 2024

Objetivo Prioritario 6 (OP6): Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo

Medida de política 6.1 Optimización de servicios para obtención de permisos municipales

En Ica se identifican dificultades para la formalización de actividades económicas relacionadas con el otorgamiento oportuno de licencias municipales de funcionamiento, ocasionando barreras en la apertura de establecimientos comerciales. En el 2023 se aprobaron más de 4,300 de las citadas licencias clasificadas de riesgo bajo y medio, las que además normativamente se deben expedir en 2 días hábiles. Ver tabla siguiente:

Ica: Número de licencias municipales de funcionamiento otorgadas y tiempo de aprobación por provincias, 2023

Provincia	Número Licencias aprobadas	Plazo de atención (días)
Ica	2,481	5
Chincha Alta	472	8
Nasca	529	5
Palpa	270	5
Pisco	614	7

Nota: el número de días se refiere a días hábiles
Elaborado con base en: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2024

En cuanto a las licencias de habilitación urbana, en el 2023 se observa que la mayoría corresponden al sector vivienda, como se muestra en la tabla siguiente.

En el estudio “Doing Business en el Perú 2020” se realizó un diagnóstico comparativo sobre el ambiente regulatorio para hacer negocios en 12 distritos capitales de provincias del Perú y se incluyó a Ica. Se midieron 4 áreas: apertura de una empresa, obtención de permisos de construcción, registro de la propiedad y cumplimiento de contratos. Ica, de manera agregada, ocupó el puesto 5 de los 12 distritos evaluados, pero en la “Obtención de permisos de construcción” ocupó el puesto 10 de 12.

La medida de política se orienta a impulsar la simplificación administrativa a nivel de municipalidades provinciales priorizadas para promover negocios, que permita simplificar los procedimientos y trámites en el plazo estipulado legalmente para la obtención de Licencias de Funcionamiento y de Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificación (ITSE) que serán registrados en el aplicativo virtual de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); y en servicios para el otorgamiento de licencias de edificación y habilitaciones urbanas en municipalidades priorizadas integradas y registradas en la plataforma Sistema de Monitoreo de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE) del MVCS.

- Entidades Responsables: Municipalidades provinciales, PCM, MVCS.
- Entidades Colaboradoras: GRDE, Subgerencia de Desarrollo Económico Local de Nasca, Sub Gerencia de Promoción del Turismo y Desarrollo Económico Local de Chincha.
- Indicadores de desempeño: Porcentaje de licencias de funcionamiento notificadas en el plazo legal en la Municipalidad Provincial de Nasca (Meta 2027: 91, Meta 2030: 100); Tiempo promedio en días hábiles de emisión de licencias de funcionamiento en Chincha (Meta 2025: 51, Meta 2030: 7); Porcentaje de licencia de habilitaciones urbanas y edificaciones atendidas y notificadas en el

plazo establecido por la Ley N° 29090 (Meta 2026: 100³⁹; Meta 2030: 100).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
82% las licencias de funcionamiento ingresadas en la Municipalidad Provincial de Nasca, atendidas dentro del plazo legal	Acciones optimizadas sobre la atención del plazo legal de licencias de funcionamiento ingresadas en la Municipalidad Provincial de Nasca, ejecutadas	Nuevas Acciones optimizadas sobre la atención del plazo legal de licencias de funcionamiento ingresadas en la Municipalidad Provincial de Nasca, ejecutadas
Procesos sobre licencias de funcionamiento en la Municipalidad Provincial de Chincha, rediseñada	Plataforma digital de solicitud y seguimiento de licencias de funcionamiento en la Municipalidad Provincial de Chincha, implementada	Ventanilla Única con procesos optimizados y 100% de trámites digitalizados, sobre licencias de funcionamiento en la Municipalidad Provincial de Chincha
Asistencia técnica en simplificación de trámites para obtención de Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificación (ITSE), en municipalidades priorizadas, implementada (MVCS)	Procedimiento de obtención de licencias de funcionamiento en municipalidades priorizadas, registradas en el aplicativo de PCM	Procedimiento de obtención de licencias de funcionamiento en municipalidades, atendidas dentro del plazo legal
Asistencia técnica en licencias de edificación y habilitaciones urbanas, en municipalidades priorizadas, implementada (MVCS)	Procedimiento de obtención de licencias de edificación en municipalidades priorizadas, registradas en el módulo del SIMPLE MUNICIPAL del MVCS	Procedimiento de obtención de licencia de edificación en municipalidades, atendidas dentro del plazo legal, registradas en el módulo del SIMPLE MUNICIPAL del MVCS
	Procedimiento de obtención de licencias de habilitaciones urbanas en municipalidades	Procedimiento de obtención de licencia de habilitaciones urbanas en municipalidades,

	priorizadas, registradas en el módulo SIMPLE MUNICIPAL del MVCS	atendidas dentro del plazo legal, registradas en el módulo SIMPLE MUNICIPAL del MVCS
--	---	--

Medida de política 6.2 Fortalecimiento para formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE)

En Ica destaca un potencial económico en el sector de comercio y servicios con un total de 63,015 empresas en el 2024 (99.48% corresponde a las MYPE con un total de 62,690 empresas). La microempresa contiene 59,812 empresas y la pequeña empresa representa 2,878; resaltando sectores económicos como manufacturero, construcción, agropecuario, minería y pesca.

La medida de política busca implementar acciones articuladas de formalización de las MYPE en sectores como el manufacturero, construcción, agropecuario, minería y pesca en alianza estratégica (o convenios según corresponda) con actores público-privados como el PRODUCE y el Programa Nacional TU EMPRESA, SUNAT⁴⁰, SUNARP, municipalidades locales, y otras acciones de capacitación y asistencia en economía circular a las MIPYME. Además, se desarrollarán ferias y capacitaciones multisectoriales sobre formalización de emprendedores articulando con municipalidades.

- Entidades Responsable: DIREPRO de la GRDE del GORE.
- Entidades Colaboradoras: PRODUCE, Programa Nacional TU EMPRESA, SUNAT, SUNARP, Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), gobiernos locales, gremios empresariales.
- Indicador de desempeño: Porcentaje de empresas MYPE formalizadas en el departamento de Ica (Meta 2026: 0.8, Meta 2030: 1.5).

³⁹ De acuerdo con el artículo 2 de la Ley N° 29090, los procedimientos administrativos a excepción de la Habilitación Urbana de Oficio están sujetos al Silencio Administrativo

Positivo; por lo que se debe atender el 100% dentro de los plazos establecidos.
⁴⁰ Se requiere data de MYPE inscritas con RUC y las no inscritas para acciones de monitoreo.

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Programa de capacitación y difusión a las MYPE, aprobado, inicia ejecución con al menos 5 ferias multisectoriales sobre formalización	Programa de capacitación y difusión a las MYPE, implementado con ferias y asistencia técnica sobre estándares contables, tributarios, mecanismos de formalización; en coordinación con municipalidades	Capacitación y asistencia técnica para MIPYME sobre formalización de empresas vinculadas con economía circular (Dic-2028)
Alianzas estratégicas con sectores Públicos y privados (SUNAT, SUNARP, SANIPES ⁴¹ , CITE Agroindustrial, otros), impulsadas	Convenio para realizar capacitaciones (Programa Nacional TU EMPRESA ⁴² y una empresa del sector privado), ejecutado (Dic-2026)	Resultados de impacto de formalización a través del Programa de capacitación y difusión, estudio publicado

Medida de política 6.3 Modernización para el desarrollo empresarial de las MIPYME en sector pesca

Según el Fondo de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), en Ica existen 269 organizaciones pesqueras artesanales con un aproximado de 5,593 pescadores artesanales, los cuales ven limitado su desarrollo empresarial por la obsolescencia de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA), dificultando la actividad productiva y el comercio en el sector de pesca de Ica, principalmente de las MIPYME – (pescadores,

extractores de mariscos y acuicultores). Al respecto, se señala el siguiente alcance sobre los proyectos que buscan impulsar la actividad pesquera artesanal (según CUI):

DPA	Provincia	Proyecto	CUIN*	Monto (\$/)
José Olaya	Pisco	1.1. Remodelación de cuartos fríos en el DPA San Andrés en la localidad San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento de Ica.	2359402	3,068,422.14
		1.2. Mejoramiento y ampliación de los servicios intermedios de pesca artesanal del DPA San Andrés, distrito de San Andrés, provincia de Pisco - Departamento de Ica"	2560696	38,752,766.09
		1.3. Rehabilitación del Muelle Marginal lado Norte del DPA José Olaya de San Andrés	Costo asumido por la Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPA)	839,317.13
Lagunillas	Pisco	2.1 Remodelación de Cerco Perimétrico, Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Muelle y Suministro de Energía Eléctrica; en el Muelle Pesquero Artesanal Lagunillas, distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica	2554319	862,540.00
Marcona	Nasca	3.1 Mejoramiento de los servicios del DPA en la localidad de San Juan, Distrito de Nasca, Provincia de Ica	2194959	38,303,612.59

Elaborado: GORE Ica⁴³

La medida de política busca impulsar el mejoramiento y la ampliación de los servicios de pesca artesanal, a través de la rehabilitación, remodelación y entrega de infraestructura en favor de las organizaciones pesqueras artesanales

⁴¹ Orientado a la firma de Alianzas estratégicas que busquen ejecutar acciones de capacitación, asistencia técnica y de fiscalización sanitaria de carácter orientativo para el cumplimiento de la normativa sanitaria, y que contribuya en el proceso de formalización de las MYPE. Si bien SANIPES no tiene entre sus competencias y funciones lo relativo a la formalización de las diversas unidades económicas, es importante tener en cuenta que la normativa vigente dispone que previo al otorgamiento de la licencia de operación, las infraestructuras pesqueras (plantas de procesamiento pesquero artesanal, establecimientos industriales y plantas de procesamiento) deben contar con Habilitación Sanitaria emitida por SANIPES.

⁴² El Programa Nacional TU EMPRESA brinda capacitaciones en 5 componentes (formalización, desarrollo productivo, gestión empresarial, digitalización y acceso al financiamiento) con énfasis en el componente de formalización. Se cuenta además con el Convenio entre TU EMPRESA con la Municipalidad Provincial de Ica (vigente hasta el 2027).

⁴³Notas a julio 2025: 1.1. Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR), que cuenta con un avance físico del 100% y un avance financiero del 90.2%.

1.2. Se encuentra en la etapa de elaboración del expediente técnico.

1.3. Se encuentra en etapa de levantamiento de observaciones realizadas al expediente técnico por parte de Infraestructura del GORE Ica.

2.1. Con respecto al FONDEPES, está en proceso de convocatoria la ejecución del componente cerco perimétrico, muelle y suministro de energía eléctrica. Por parte del GORE Ica, se encuentra en proceso de evaluación.

3.1. Con respecto al FONDEPES, se encuentra en proceso de convocatoria la ejecución y la supervisión. Con respecto al GORE Ica se encuentra en proceso sobre la supervisión de la ejecución de la obra.

con el fin de contribuir con su desarrollo empresarial y mejora en la actividad productiva y del comercio de pescadores, extractores de mariscos y acuicultores. Sobre el DPA José Olaya, se espera realizar el seguimiento con el FONDEPES y la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA) para la entrega de los cuartos de frío en estado operativo, impulsar el mejoramiento y la ampliación de los servicios de pesca artesanal, y rehabilitar el muelle marginal. Sobre el DPA Lagunillas se espera remodelar el Muelle Pesquero Artesanal Lagunillas y sobre el DPA Marcona se busca entregar la Infraestructura Pesquera Artesanal.

- Entidades Responsable: DIREPRO de la GRDE del GORE.
- Entidades Colaboradoras: PRODUCE, FONDEPES, SANIPES⁴⁴, Capitanía de Puerto de Pisco, Organizaciones Sociales de Pescadores y Extractores de Mariscos, acuicultores y empresas privadas del sector pesquero.
- Indicador de desempeño: Número de pescadores/MIPYME beneficiados por la modernización de los DPA (Meta 2026: 2,000; Meta 2030: 3,500).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
	IOARR de cuartos de fríos en el DPA San Andrés (Pisco) con evaluación técnica ejecutada ⁴⁵	Etapas de culminación de la IOARR de cuarto de fríos en el DPA San Andrés, en seguimiento

⁴⁴Las infraestructuras de desembarque deberán cumplir con los requerimientos sanitarios relativos al diseño, construcción, equipamiento y operativos, establecidos en la normativa sanitaria correspondiente (Capítulos I y II del Título V del Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE, y sus modificaciones). Al respecto, se señala que SANIPES, a través de la Dirección de Normatividad realiza acciones de capacitación en los diferentes tipos de infraestructura pesquera y acuícola a nivel nacional, de acuerdo con una priorización, en que se evalúan impacto, volumen, resultados de fiscalizaciones, entre otros. Es así como, SANIPES aprueba el Plan de Capacitación y Asistencia Técnica a Agentes de la Pesca Artesanal, actividad que se realiza en el marco del Programa Presupuestal 0095

Mejoramiento y ampliación de los servicios intermedios de pesca artesanal del DPA San Andrés (Pisco), con parte técnica de expediente culminada ⁴⁶	Etapas de ejecución física de la obra del mejoramiento y ampliación de los servicios intermedios de pesca artesanal del DPA San Andrés (Pisco), en seguimiento	Etapas de culminación del mejoramiento y ampliación de los servicios intermedios de pesca artesanal del DPA San Andrés (Pisco), en seguimiento
Rehabilitación del Muelle Marginal lado Norte del DPA José Olaya de San Andrés (Pisco)	Obra del saldo O2 ⁴⁷ correspondiente al DPA en la localidad de San Juan de Marcona (Nasca), culminada	Etapas de culminación del saldo de obra del DPA de San Juan de Marcona, en seguimiento
Remodelación de Cerco Perimétrico, Servicios Higiénicos y/o Vestidores, Muelle y Suministro de Energía Eléctrica; en el Muelle Pesquero Artesanal Lagunillas, Paracas (Pisco) (Dic-2026)	Mejoramiento de los servicios del DPA en la localidad de San Juan (Nasca) en coordinación con FONDEPES y las OSPA	Avance de obra: 85% del mejoramiento de los servicios del DPA en la localidad de San Juan (Nasca)

Medida de política 6.4 Simplificación administrativa

De acuerdo con la IV Encuesta de Satisfacción Ciudadana (PCM, 2024), el 54% de la ciudadanía atendida por gobiernos regionales y 57% por gobiernos locales, no se encuentra ni satisfecho ni insatisfecho con el servicio recibido. Un 25% de atendidos por gobiernos regionales y

“Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”. Cabe indicar que para en la programación del 2025 se ha considerado a Ica, como una de las localidades para desarrollar estas actividades de capacitación y asistencia técnica (Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 048-2025-SANIPES/PE), <https://www.gob.pe/institucion/sanipes/normas-legales/6659695-048-2025-sanipes-pe>

⁴⁵ A fin de determinar si existen componentes pendientes de ejecución dentro del alcance de intervención, de ser el caso continuar con la ejecución o gestionar lo correspondiente sobre el proceso de liquidación física financiera.

⁴⁶ Quedando pendiente la obtención de permisos.

⁴⁷ Ejecución de la parte restante de la obra, después de que la parte inicial se ha completado.

27% por gobiernos locales se encuentra insatisfecho o muy insatisfecho con la atención recibida; siendo la causa principal de insatisfacción la demora en la gestión de trámites (38% para los gobiernos regionales y 51% para los gobiernos locales).

Esta medida de política busca implementar la simplificación administrativa por medio de la aplicación de instrumentos de calidad regulatoria (agenda temprana, análisis de impacto regulatorio ex ante, ex post, entre otros) con el fin de reducir las cargas administrativas por trámites, procedimientos engorrosos y costos, a favor de la ciudadanía y empresas. El GORE en alianza con la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la PCM difundirá e implementará gradualmente en el GORE y en los gobiernos locales priorizados, la aplicación de instrumentos de calidad regulatoria.

- Entidad Responsable: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE.
- Entidades Colaboradoras: SGP de la PCM, gobiernos locales.
- Indicador de desempeño: Porcentaje de entidades de administración pública del departamento implementan instrumentos de calidad regulatoria (Meta 2026: 10; Meta 2028: 10; Meta 2030: 25).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Instrumentos de calidad regulatoria en el GORE, aprobados y difundidos (Dic-2026)	Instrumentos de calidad regulatoria en el GORE, aplicados	Instrumentos de calidad regulatoria en los gobiernos locales priorizados, aplicados (Dic-2028)

⁴⁸ Firmando convenios y/o acuerdos de Cooperación Interinstitucional entre el GORE con entidades como la ADEX, el Programa Exporta Fácil de los Servicios Postales del Perú (SERPOST), el Instituto Peruano de Negocios (IPN), la Cámara de Comercio Turismo e industria, el Comité Ejecutivo Regional Exportador (CERX) Ica, la SUNAT, otros.

Objetivo Prioritario 7 (OP7): Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios

Medida de política 7.1 Asistencia técnica a las empresas con potencial exportador para su internacionalización

Según el Reporte de Comercio Regional de Ica 2024 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ica exhibe una formidable capacidad exportadora, habiendo alcanzado un récord de USD 6,823 millones en el 2024. Ello por el dinamismo de sectores como la minería (57%), los bienes agropecuarios (33%) y otras actividades (10%), destacando el crecimiento significativo en pesca (+50%), agroexportación (+12%) y minería (+7%). La presencia de 511 empresas exportadoras en el 2024 (247 grandes, 20 medianas, 170 pequeñas y 74 micro empresas) y la expansión en mercados claves como China y Estados Unidos evidencian la solidez y el potencial regional para la internacionalización.

Dado el liderazgo de Ica con 48% de las exportadoras a través de grandes empresas, se requiere brindar mayor apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYME) con potencial exportador para consolidarse y competir en mercados internacionales.

La medida política impulsará el desarrollo de alianzas estratégicas entre instituciones del sector público-privado⁴⁸ a fin de lograr el fortalecimiento de capacidades en las PYME con potencial exportador que les permita lograr su internacionalización. Se implementarán mecanismos de difusión y asistencia técnica desde el GORE de Ica⁴⁹ con las citadas alianzas, que permita brindar la asistencia en acceso a mercados, inteligencia comercial, oferta exportable, planes de negocio en exportación tradicional y no tradicional en productos de cadenas priorizadas, entre otros.

- Entidad Responsable: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) del GORE.

⁴⁹ El rol del GORE Ica a través de la DIRCETUR consistiría en focalizar los usuarios más idóneos para esta iniciativa, y promover la mayor participación de las empresas y productores, orientándolas en el proceso de inserción internacional y acompañándolas a lo largo de la asistencia técnica que recibirán.

- Entidades Colaboradoras: ADEX, SERPOST, IPN, CERX, MINCETUR, Comisión de Promoción del Perú para la exportación y el Turismo (PROMPERU), Cámara de Comercio Turismo e industria, SUNAT, SANIPES, Dirección Regional de Agricultura y DIREPRO del GORE.
- Indicador de desempeño: Número de PYME participantes en el proceso de internacionalización (Meta 2026: 4; Meta 2030: 20).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Convenios y/o Acuerdos de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de asistencia técnica, firmados	Programa de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para emprendedores y potenciales PYME exportadoras, aprobado (Dic-2026)	Al menos 20 PYME que participaron en el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica, logran exportar

Medida de política 7.2 Ruta Productiva Exportadora (RPE) para el desarrollo del comercio exterior

Según el Reporte de Comercio Regional de Ica de 2024 del MINCETUR, Ica es la primera región exportadora al interior del Perú. El principal destino exportador de bienes de Ica es China (53% de la exportación total), seguido por Estados Unidos (19% de la exportación total). Si bien el 57% de bienes exportados desde Ica en el 2024 fueron minerales, la agroexportación que representa el 33% de bienes exportados fue récord en el 2024 con USD 2,280 millones de la exportación total de USD 6,823 millones; derivados del cacao, palta, mandarinas y arándanos. Si bien las cifras indicadas son alentadoras,

La medida de política busca continuar promoviendo mayor competitividad en las cadenas productivas exportadoras priorizadas (empresas o potenciales exportadoras) a través de la Ruta Productiva Exportadora (RPE) y con ello acceder a mercados internacionales. Se fortalecerá las capacidades de las organizaciones (MIPYME

exportadoras, asociaciones de productores, cooperativas) que exportan o que cuentan con potencial para exportar vía asistencia técnica que facilite su acceso en la RPE a través de las entidades prestadoras de servicios⁵⁰ para cumplir con los requerimientos que el mercado internacional plantea.

- Entidad Responsable: DIRCETUR del GORE.
- Entidades Colaboradoras: MINCETUR, PRODUCE, MIDAGRI, MINAM, PROMPERÚ, ITP, AGROMERCADO, SERNANP, DEVIDA, Tu Empresa, SENASA, INIA, AGROIDEAS, SANIPES.
- Indicador de desempeño: Variación porcentual de las exportaciones de las organizaciones (MIPYME exportadora, asociaciones y cooperativas) de Ica que han participado en la RPE (Meta 2027: 10, Meta 2030: 20).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Al menos 20 organizaciones (MIPYME exportadora, asociaciones, cooperativas), participan en la Ruta Productiva Exportadora (RPE) (Dic-2026)	Al menos 30 nuevas organizaciones (MIPYME exportadora, asociaciones, cooperativas), participan en la RPE	Al menos 10 organizaciones (MIPYME, asociaciones, cooperativas) que participaron en la RPE, logran diversificar sus exportaciones
	Al menos 10 organizaciones (MIPYME exportadora, asociaciones, cooperativas) que participaron en la RPE, se convierte en nuevas exportadoras	Al menos 20 nuevas organizaciones (MIPYME exportadora, asociaciones, cooperativas) que participaron en la RPE, se convierte en nuevas exportadoras

Medida de política 7.3 Formalización y supervisión de servicios turísticos fomentando su competitividad

Según el Reporte Regional de Turismo de octubre del 2024 del MINCETUR, durante enero y octubre del 2024, el atractivo turístico más visitado en Ica fue las Islas Ballestas, que recibió a 496,966 visitantes; lo que significó un incremento

⁵⁰ Entre las entidades prestadoras de servicios para fortalecer capacidades a nivel productivo, gestión empresarial y comercio exterior se encuentran: MINCETUR, PRODUCE, MIDAGRI, MINAM, PROMPERÚ, Instituto Tecnológico de la

Producción (ITP), AGROMERCADO, Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SERNANP), Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), Plataforma Nacional TU EMPRESA, SENASA, INIA, AGROIDEAS.

interanual de 26,9% respecto del 2023; mientras que la Reserva Nacional de Paracas recibió un total de 343,17 visitantes. Por otro lado, según CORPAC, entre los meses de enero y octubre del 2024 llegaron 69,103 pasajeros al Aeródromo María Reiche Neuman, lo que significó un flujo adicional de 30,000 respecto a los mismos meses del 2023. Estos destinos y la Huacachina posicionan a Ica como el segundo departamento del Perú más visitado, detrás de Cusco. Sin embargo, el creciente flujo de visitantes a Ica ha traído consigo la apertura de negocios informales, sin las condiciones mínimas para operar y con personal no calificado, generando servicios de mala calidad; perjudicando a la imagen turística.

La medida de política busca impulsar mayores operativos multisectoriales de formalización y supervisión con entidades colaboradoras según destino turístico y de acuerdo con el universo de prestadores de servicios turísticos⁵¹ (establecimientos de hospedaje, restaurantes categorizados, guías oficiales de turismo y agencias de viajes y turismo). Los actos de supervisión y formalización son principalmente⁵²:

- En Paracas (Pisco) se realizan sobre las agencias de viajes y turismo, quienes comercializan los servicios de embarcaciones a las Islas Ballestas.
- En Nasca se realizan sobre los guías oficiales de turismo y agencias de viajes, quienes brindan servicios para los diversos recursos arqueológicos.
- En Ica, sobre hospedajes y agencias de viajes (por contar con mayor cantidad de establecimientos).

El objetivo principal de las acciones de supervisión, lo cual también estará acompañado de ferias de formalización descentralizada y multisectoriales (actores públicos y privados vinculados a la formalización y turismo), es contribuir con el cierre de brechas en informalidad e impulsar destinos que brinde condiciones de seguridad al momento de adquirir servicios

turísticos, lo cual coadyuva al posicionamiento y mejora de la imagen turística de Ica a nivel nacional e internacional seguro, diversificado, competitivo y sostenible, generando mayor empleo y desarrollo económico.

- Entidad Responsable: Dirección DIRCETUR del GORE
- Entidades Colaboradoras: MINCETUR, PROMPERU, Ministerio de Cultura, SERNANP, gremios turísticos, gobiernos locales, INDECOPI, SUNAT, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), otros.
- Indicador de desempeño: Porcentaje de expedientes aprobados de prestadores de servicios turísticos para su formalización (Meta 2028: 30, Meta 2030: 80).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Estrategias multisectoriales en materia de formalización y supervisión a prestadores de servicios turísticos, aprobada (Dic-2026)	Ferias de formalización descentralizada, priorizando destinos turísticos Ica, Nasca y Paracas – Pisco, desarrolladas	Ferias multisectoriales de formalización y descentralización de las ventanillas únicas a las ferias, impulsadas
Reducción de tiempo en la atención de expedientes de formalización de empresas prestadoras de servicios turísticos	Al menos 50% de los expedientes de formalización ingresados por canales digitales, atendidos en menor tiempo de lo establecido en la normativa vigente ⁵³	Al menos 80% de los expedientes de formalización ingresados por canales digitales, atendidos en menor tiempo de lo establecido en la normativa vigente

⁵¹ Los prestadores de servicios a abril 2025 son 900 según la DIRCETUR de Ica.

⁵² Los actos de supervisión y formalización son especializados de acuerdo con los servicios en los destinos turísticos más representativos de visitas de nacionales e internacionales, donde existe más incidencia de informalidad, como en las agencias de viajes y turismo, que contratan jaladores por ejemplo y los que fungen de guías oficiales de turismo. En los

casos de las provincias Palpa y Chincha, son provincias donde también se pueden realizar supervisiones, pero no se priorizan servicios turísticos a gran escala.

⁵³ Respecto a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del GORE Ica, en concordancia con las resoluciones viceministeriales emitidas por el MINCETUR.

Objetivo Prioritario 8 (OP8): Fortalecer la institucionalidad

Medida de política 8.1 Implementación de mecanismos para la gestión de riesgos de desastres

Ica presenta una alta vulnerabilidad ante desastres por fenómenos naturales como sismos, huaycos, inundaciones y sequías, los cuales generan riesgos significativos para la vida de sus habitantes, la infraestructura pública y privada, y la economía local especialmente en sectores como agricultura y turismo.

La medida de política se orienta a apoyar a las provincias priorizadas para que implementen Sistemas de Alerta Temprana (SAT), un Centro de Entrenamiento y Capacitación para la Atención de Emergencias y Desastres, y un Almacén Central de Bienes de Ayuda Humanitaria en la provincia de Ica; que permita la mejora en la gestión del riesgo de desastres y reducción de impactos negativos a través del desarrollo de capacidades de prevención, preparación y respuesta ante desastres, optimización de recursos y una respuesta eficaz ante emergencias, protegiendo a la población con un entorno más seguro y resiliente.

- Entidad Responsable: Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del GORE.
- Entidades Colaboradoras: Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), Ministerio de Desarrollo y Poblaciones Vulnerables (MIDIS), Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Ministerio de Defensa – Ejército del Perú
- Indicadores de desempeño: Número de brigadistas capacitados en el Centro de Entrenamiento y Capacitación para la Atención de Emergencias y Desastres (Meta 2026: 300, Meta 2028: 500, Meta 2030: 800); Cantidad de Stock (Kits) en el Almacén Central de Bienes de Ayuda Humanitaria (Meta 2026: 1,800; Meta 2028: 2,500; Meta 2030: 5,000).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Cobertura del Sistema de Alerta Temprana (SAT) del GORE en al menos 2 municipalidades distritales, implementadas (Jul-2026)	Cobertura del SAT en al menos 2 nuevas municipalidades distritales, implementadas (Jul-2028)	Cobertura del SAT en al menos 6 municipalidades distritales (2 nuevas), implementadas
Centro de Entrenamiento y Capacitación para la atención de Emergencias y Desastre con al menos 300 voluntarios inscritos en el MIDIS (Jul-2026)	Al menos 500 voluntarios capacitados en el Centro de Entrenamiento y Capacitación inscritos, en el MIDIS (Jul-2028)	Al menos 800 voluntarios capacitados en el Centro de Entrenamiento y Capacitación, inscritos en el MIDIS
Almacén Central de Bienes de Ayuda Humanitaria con stock permanente de al menos 1,800 Kits de emergencias completos (Jul-2026)	Almacén Central de Bienes de Ayuda Humanitaria con stock permanente de al menos 2,500 Kits de emergencias completos (Jul-2028)	Almacén Central de Bienes de Ayuda Humanitaria con stock permanente de al menos 5,000 Kits de emergencias completos

Medida de política 8.2 Implementación de procesos de ordenamiento territorial y actualización de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE)

Ica enfrenta una rápida expansión de actividades productivas sin un orden adecuado sobre el uso del suelo con capacidades ecológicas del territorio, lo que puede resultar en la degradación ambiental y pérdida de recursos naturales clave. Además, la falta de una institucionalidad fuerte y coordinada entre los diferentes niveles de gobierno y las autoridades locales dificulta la implementación efectiva de políticas que puedan garantizar un desarrollo sostenible. Por otro lado, se requiere actualizar la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) y Ordenamiento Territorial de Ica (aprobado con Ordenanza Regional N° 0007-2018-GORE-ICA).

Por otro lado, en Ica se registra una limitada planificación y acondicionamiento urbano-territorial, evidenciando un crecimiento sin la infraestructura necesaria, que a la larga afectan las

decisiones para invertir y la calidad de vida de la población.

Con respecto a los instrumentos de planificación y de procesos de ordenamiento territorial, se identifica que solo la provincia de Ica tiene aprobado un Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) en el año 2020. En cuanto a los Planes de Desarrollo Urbano (PDU), según la tabla adjunta, solo 1 distrito tiene el PDU aprobado en los últimos 2 años.

Ica: Municipalidades con PDU aprobados	
Provincias	Distritos
Ica (2020)	La Tinguiña (2017), Subtanjalla (2018)
Chincha (2007)	Grocio Prado (2023)
Nasca	Marcona (2018)
Pisco	Paracas (2013)

Elaborado con base en: RENAMU, 2024

La medida de política busca impulsar acciones que fortalezcan la institucionalidad y coordinación público-privada para la actualización del ZEE⁵⁴, así como para promover su adecuada gestión e implementación a través de la priorización de acciones para el desarrollo de áreas productivas y ecológicas y de herramientas de monitoreo y evaluación que permitan una adecuada gestión del territorio. Además, se busca promover procesos de ordenamiento territorial a través de la formulación e implementación de PAT en municipalidades provinciales priorizadas.

- Entidades Responsables: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) del GORE, MVCS.
- Entidades Colaboradoras: MINAM, MIDAGRI, Autoridad Nacional Ambiental (ANA), ONG locales, gobiernos locales, PCM.
- Indicadores de desempeño: Porcentaje de avance en la implementación de la ZEE (Meta 2025: 30, Meta 2030: 100); Número de Municipalidades Provinciales con Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT) diseñados (Meta 2025: 7, Meta 2030: 9).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
ZEE y políticas de uso del suelo, con gestores capacitados para su implementación	Acciones de ZEE en áreas clave de Ica, con avance en su implementación	ZEE con acciones implementadas y evaluación de resultados económicos y ecológicos
Diseño del ZEE, con mapas temáticos e integración de las primeras zonas productivas y ecológicas prioritarias	Revisión y ajuste de la ZEE, conforme resultados obtenidos sobre la efectividad de las acciones implementadas	Diagnóstico de Vulnerabilidad Territorial e incorporación de Mapas de Riesgo en la ZEE, priorizando zonas urbanas y productivas críticas expuestas a riesgos naturales
	PAT en al menos 1 municipalidad provincial, formulado de acuerdo con la Ficha de Homologación PAT	PAT en al menos 2 municipalidades provinciales (1 nueva), formulados de acuerdo con la Ficha de Homologación PAT

Medida de política 8.3 Fortalecimiento de la delimitación y del saneamiento territorial

Ica enfrenta desafíos en la organización territorial y en las disputas interprovinciales y distritales sobre los límites territoriales que dificultan una gestión eficiente de recursos y servicios públicos debido a la necesidad de ajustar límites territoriales, mejorar la categorización de centros poblados y evaluar características de reorganización territorial sobre distritos que permita optimizar la administración y el acceso a servicios. Asimismo, se considera necesario implementar el proceso excepcional de saneamiento de límites territoriales establecido por la Ley N° 31463 y su Reglamento, con el objetivo de resolver disputas limítrofes de manera ágil y precisa, asegurando la correcta delimitación de los territorios en conflicto y permitiendo una gestión más eficiente.

Al respecto, la medida de política busca promover la delimitación intradepartamental de

⁵⁴ Al 12.12.2024 se ha celebrado la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el MINAM y el GORE Ica para la formulación de la ZEE. En ese marco se cuenta con un proyecto de Ordenanza Regional de modificatoria, que

conforma la Comisión Técnica para la ZEE del Departamento de Ica, la cual ha culminado su conformación en reunión de trabajo en la ciudad de Ica el día 16.07.2025.

provincias y distritos de Ica y la conexión interdepartamental entre Ica, Arequipa, Lima, Ayacucho y Huancavelica, con el fin de garantizar la consolidación de límites territoriales, correcta demarcación y reorganización territorial. Por otro lado, se considera impulsar un diagnóstico de las áreas con disputas limítrofes, identificando las provincias y distritos con mayor conflicto territorial, concretar y firma actas de acuerdo de límites entre los gobiernos locales y regionales, sobre controversias interprovinciales o interdistritales, diseñar e impulsar proyectos de Ley sobre la delimitación territorial y su tramitación de aprobación en el Congreso de la República. La implementación de la demarcación territorial de manera formal y su inscripción en el Registro Nacional de Límites (REN LIM) y Registro Nacional de Carreteras (RENAC) se evaluarán en base a un sistema de monitoreo y evaluación con informes periódicos a las autoridades locales y regionales.

- Entidad Responsable: GRPPAT del GORE.
- Entidades Colaboradoras: Municipalidades provinciales y distritales, Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) de la PCM.
- Indicadores de desempeño: Porcentaje de avance en los procesos ejecutados de organización territorial (delimitación, anexión, creación, fusión), (Meta 2025: 50; Meta 2030: 100); Porcentaje de avance en el saneamiento y delimitación territorial (Meta 2025: 55; Meta 2030: 100).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Delimitación interna de provincias y distritos en Ica, completa y con al menos el 50% de los distritos de Ica con revisión iniciada de los límites para la actualización de la demarcación territorial	Al menos 75% de los límites de las provincias y distritos de Ica, con avance en el proceso intradepartamental	100% de los límites de las provincias y distritos de Ica, con revisión y ajustes en el proceso intradepartamental
Revisión de límites entre Ica y las regiones vecinas (Arequipa, Lima, Ayacucho y Huancavelica), iniciado y con al menos 50% de casos con definición de límites completos	Delimitación interdepartamental en el 75% de los casos con acuerdos con las regiones vecinas para consolidar los límites territoriales	Delimitación interdepartamental en el 100% de los casos con acuerdos con las regiones vecinas para consolidar los límites territoriales, finalizada

Diagnóstico de disputas limítrofes, con avance del 15% en el saneamiento y al menos 25% de las áreas con disputas limítrofes con demarcación territorial y actas de acuerdo de límites firmados	Al menos el 60% de las áreas con disputas limítrofes con demarcación territorial completa y actas de acuerdos de límites firmados	Demarcación y registro de límites territoriales completos y 100% de actas con acuerdo de límites firmados
Sistema de monitoreo y evaluación del programa del saneamiento de límites y Proyectos de ley de delimitación territorial, diseñados	Proyectos de ley de delimitación territorial, presentados en el Congreso	Sistema de monitoreo y evaluación del progreso del saneamiento de límites, implementado

Medida de política 8.4 Mejoramiento del catastro y saneamiento de tierras

En Ica se registra una alta informalidad en la tenencia de tierras y propiedades, reducido avance en la recaudación tributaria en Gobiernos Locales y un bajo nivel de titulación de la propiedad. Con respecto al catastro, se identifican los levantamientos catastrales en las provincias y distritos en la tabla adjunta, de los cuales solo 2 de un total de 15 municipalidades realizaron el levantamiento catastral en el año 2019.

Ica: Municipalidades con levantamientos catastrales, 2020

Provincias	Distritos
Ica (2005)	La Tinguiña (2005), Los Aquijes (2011), Pachacutec (2016)
Chincha (2012)	Alto Larán (2019), Chavín (2015), Pueblo Nuevo (2008), Sunampe (2013)
Nasca (2014)	Marcona (1999)
Palpa (2010)	-
Pisco (2013)	Paracas (2019), San Clemente (2014)

Elaborada con base en: RENAMU, 2024

En esta medida de política se estima promover la ejecución de los catastros para el saneamiento físico legal, formalización y recaudación tributaria, a fin de apoyar a municipalidades priorizadas en la implementación del Catastro Fiscal y su incorporación al Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM).

- Entidad Responsable: MEF.

- Entidades Colaboradoras: Gobiernos locales, GORE.
- Indicadores de desempeño: Porcentaje de Recursos Directamente Recaudados respecto al PIM de gobiernos locales (Meta 2025: 3.5, Meta 2030: 7); Número de municipalidades incorporadas a la Plataforma de Catastro Fiscal del MEF (Meta 2025: 2, Meta 2030: 22).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Al menos 2 municipalidades distritales priorizadas ⁵⁵ , cuentan con Catastro Fiscal implementado	Al menos, 2 municipalidades provinciales y 3 municipalidades distritales (nuevas), cuentan con Catastro Fiscal implementado	5 municipalidades provinciales y 10 distritales (nuevas), cuentan con Catastro Fiscal implementado
Asistencia técnica a gobiernos locales sobre recaudación tributaria y Catastro Fiscal, brindada por el GORE en coordinación con el MEF	Al menos, 2 municipalidades provinciales y 2 distritales incorporadas al Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) con servicio activo	Al menos, 2 municipalidades provinciales (nuevas) y 8 distritales (nuevas) son incorporadas al SRTM con servicio activo

Medida de política 8.5 Implementación del Régimen del Servicio Civil

En Ica existe un limitado avance en la meritocracia del servicio público y tránsito hacia una estructura de recursos humanos vinculado con el marco normativo del Régimen del Servicio Civil, lo cual influencia negativamente en la calidad de los servicios públicos, la planificación, diseño y continuidad de políticas en el departamento. Según el Banco Interamericano de Desarrollo, en 2022 el Índice del Servicio Civil para el Perú cayó 2 puntos (de 41 a 39 en una escala de 0 a 100). Este retroceso evidencia un escaso avance en la meritocracia del servicio público, con un impacto

⁵⁵ Tomando en cuenta el listado de municipalidades correspondientes a Ica, según la Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal 2025, aprobada por Resolución Ministerial N° 157-2025-EF/15, <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/6619930-157-2025-ef-15>

⁵⁶ Banco Interamericano de Desarrollo (2022). Diagnóstico institucional del servicio civil en América Latina: Perú 2022.

negativo en la planificación, diseño y continuidad de políticas en la región.⁵⁶

Bajo este contexto, la medida de política permitirá que el GORE Ica implemente el proceso de tránsito hacia lo dispuesto por la Ley del Servicio Civil en la Sede Central del GORE de manera gradual: en la primera etapa se elaborará la propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) para ser presentada y en una segunda etapa esta propuesta sea aprobada por el MEF y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).⁵⁷ Para ello se requiere la asistencia técnica de SERVIR en coordinación con el GORE Ica.

Asimismo, se impulsará que entidades Tipo B⁵⁸ como los órganos desconcentrados del GORE, transite al citado régimen de manera gradual con el fin de mejorar el desempeño individual e institucional, así como transformar la administración pública en Ica, haciéndola más eficiente, equitativa y orientada al mérito, que permita ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

- Entidad Responsable: Sub Gerencia de Gestión de los Recursos Humanos del GORE.
- Entidades Colaboradoras: SERVIR, órganos desconcentrados del GORE.
- Indicador de desempeño: Porcentaje de servidores públicos de la sede central del GORE Ica transitan al nuevo Régimen del Servicio Civil (2027: 3, 2030: 8).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Sede Central del GORE con propuesta del Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE), presentada a SERVIR en atención a la normativa vigente (Dic-2026)	Sede Central del GORE con propuesta del Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE), aprobada en el marco de la normativa vigente	Sede Central del GORE con CPE en el marco SERVIR, implementado en al menos 12.5% de posiciones
Análisis situacional,	Dirección Regional de Salud y	3 entidades adicionales (tipo

⁵⁷ Autoridad Nacional del Servicio Civil (s.f.). Preguntas frecuentes sobre el Cuadro de Puestos de la Entidad. Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3289912/Preguntas%20Frecuentes%20sobre%20el%20Cuadro%20de%20Puestos%20de%20la%20Entidad%20%28CPE%29.pdf?v=1656013157>

⁵⁸ Órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras.

presentado a SERVIR (Dic – 2025)	Dirección Regional de Educación (entidades tipo B) del GORE con propuestas de CPE, presentadas a SERVIR en atención a la normativa vigente	B) con propuestas de CPE, presentadas a SERVIR en atención a la normativa vigente
	Al menos 3% de funcionarios públicos de la Sede Central del GORE transitan al Régimen de Servicio Civil (Dic-2028)	Al menos 8% de funcionarios públicos de la Sede Central del GORE transitan al Régimen de Servicio Civil

Objetivo Prioritario 9 (OP9): Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de las actividades económicas

Medida de política 9.1 Gestión integral de residuos sólidos municipales en los gobiernos locales

De acuerdo con la información de los gobiernos locales en Ica y la sistematizada en el Sistema de Información para la Gestión de los Residuos Sólidos (SIGERSOL) se ha determinado que al 2024 solo un 21% disponen sus residuos sólidos en un relleno sanitario y más del 70% dispone sus residuos sólidos en botaderos a campo abierto. Según MINAM (s.f)⁵⁹, 12 municipales distritales cuentan con un Plan Municipal de Manejo de Residuos Sólidos (32% del total de municipalidades); sin embargo, solo se valoriza el 1.82% del total de los residuos sólidos valorizables, identificándose limitaciones presupuestales y de saneamiento físico legal para la construcción de rellenos sanitarios que permita una disposición adecuada de residuos sólidos municipales y plantas de valorización.

La medida de política busca promover la gestión integral de residuos sólidos con la ejecución de proyectos de recuperación de áreas degradadas (cierre de botaderos), rellenos sanitarios y plantas de valorización y/o tratamiento de residuos sólidos; así como disposición final de los residuos. Con ello se espera dinamizar el comercio de materiales recuperados y productos derivados, creando oportunidades en las cadenas

productivas estratégicas con base en economía circular, fortaleciendo las capacidades en la gestión integral de residuos sólidos municipales, promoviendo inversiones sostenibles con menores emisiones de carbono y contribuyendo a posicionar a Ica como un referente de desarrollo sostenible y productividad.

- Entidad Responsable: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRRNGMA) del GORE.
- Entidades Colaboradoras: MINAM, Municipalidades Provinciales y Distritales, GRINF del GORE.
- Indicadores de desempeño: Porcentaje de municipalidades con proyectos ejecutados de recuperación de sus áreas degradadas (Meta 2026: 30, Meta 2030: 70); Cantidad de residuos sólidos (toneladas) con disposición final adecuada en rellenos sanitarios (Meta 2026: 170,277; Meta 2028: 212,846; Meta 2030: 241,225); Porcentaje de volumen de residuos sólidos municipales valorizados y/o tratados (Meta 2026: 10, Meta 2028: 20, Meta 2030: 30).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
-	Al menos 2 municipalidades provinciales con proyectos a nivel de expediente técnico para la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos	Al menos 2 municipalidades provinciales ⁶⁰ con recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos, en implementación
-	Al menos 2 municipalidades provinciales con construcción e implementación de rellenos sanitarios y plantas de valorización y/o tratamiento de residuos sólidos (Dic-2028)	Al menos 1 nueva municipalidad provincial con construcción e implementación de rellenos sanitarios y plantas de valorización y/o tratamiento de residuos sólidos

⁵⁹ MINAM (s.f). Indicadores RRSS 2023.

⁶⁰ Estas municipalidades serán las mismas que del hito cumplido a diciembre de 2028 para dar continuidad.

Medida de política 9.2 Reforestación y revegetación de áreas verdes públicas con plantas nativas adaptados a los ecosistemas de Ica

Ica se caracteriza por ecosistemas áridos y semiáridos con escasez de agua, además que sus bosques fueron mermados por tala ilegal, traficantes de terrenos e incendios forestales, lo que limita el desarrollo de áreas verdes e incrementa la desertificación y degradación del suelo, afectando la regulación climática, recarga hídrica, captura de carbono y protección contra la erosión del suelo. Las áreas verdes públicas pobladas por especies exóticas, como césped o árboles foráneos, requieren altos volúmenes de agua y cuidados intensivos, incrementando los costos de mantenimiento y el consumo de recursos hídricos. Además, el crecimiento urbano y la falta de una planificación adecuada han reducido la cobertura vegetal autóctona, lo que impacta negativamente en la biodiversidad, la calidad ambiental de los espacios públicos y servicios ecosistémicos.

La medida de política busca impulsar la revegetación y reforestación con plantas nativas como solución sostenible que permitirá optimizar el uso de recursos hídricos gracias a que estas especies están adaptadas a las condiciones áridas. Con esto se restaura la biodiversidad al proporcionar hábitats adecuados para la fauna local, se fortalece la resiliencia al cambio climático, mejora la calidad ambiental de los espacios públicos, aumenta la conciencia ambiental y la identidad cultural al recuperar especies emblemáticas como *el Huarango*⁶¹ que tiene un significado ecológico e histórico en Ica. La revegetación también impulsará actividades productivas como la agricultura mejorando su productividad al controlar de la erosión del suelo y favorecer la regulación climática local, el turismo, la agroindustria y el comercio de productos derivados, la generación de empleo local y la reducción de costos a largo plazo.

- Entidad Responsable: GRRNGMA del GORE
- Entidades Colaboradoras: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), municipalidades provinciales y distritales, GRINF del GORE

- Indicador de desempeño: Porcentaje de áreas verdes públicas con plantas nativas (Meta 2026: 10, Meta 2030: 40)

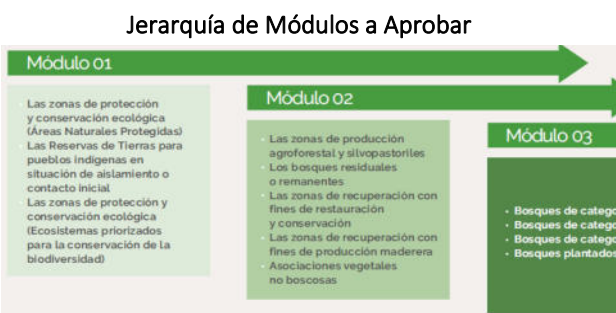
Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Normativa regional que promueva, priorice y declare de interés regional la forestación y reforestación con especies nativas en zonas urbanas y rurales (implementación de proyectos de inversión públicos y privados, con el uso de un 40% de plantas nativas para la revegetación de espacios públicos), aprobada (Jul 2026)	Normativa regional que promueva, priorice y declare de interés regional la forestación y reforestación con especies nativas en zonas urbanas y rurales del departamento de Ica (implementación de proyectos de inversión públicos y privados, con el uso de un 40% de plantas nativas para la revegetación de espacios públicos), implementada	Al menos 2 proyectos de revegetación y reforestación que incluya 10% de plantas nativas, implementados (Dic-2028)
		Sistema de monitoreo en ejecución, permite hacer seguimiento a la implementación de proyectos de revegetación con plantas nativas en, al menos 40% del total de áreas verdes públicas a nivel regional

Medida de política 9.3 Implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) y Gestión de la Zonificación Forestal (ZF)

Ica es una región con una especial vulnerabilidad natural a los efectos del cambio climático y con una creciente variabilidad climática, como sequías prolongadas y fuertes lluvias, afectando diversos sectores productivos y el bienestar la población. Existen limitadas herramientas de mitigación y adaptación contra el cambio climático, como la falta de actualización de

⁶¹ Protegida bajo Ordenanza Regional N° 016-2022-GORE-ICA, que aprobó el Plan Regional de Conservación y Recuperación de Bosques secos de Huarango.

la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) desde el 2014 y limitada gestión de zonificación forestal. Para completar esta zonificación, el proceso consta 9 fases antes de la aprobación de la Resolución Ministerial del MINAM que aprueba uno o más módulos de la ZF mostrados en el gráfico adjunto. De estas fases, el GORE de Ica solo ha completado una: La decisión y establecimiento del Equipo Técnico, mediante la Ordenanza Regional N° 003-2018-GORE-ICA que declara de interés regional la ZF, pero no se ha promovido la ejecución de acciones para culminar las siguientes etapas. Es por ello por lo que en Ica se registre solo un 7.44% de avance en la ZF (no se promueve la ejecución de acciones técnicas, diagnósticos participativos, procesos para delimitar las tierras forestales, alternativas de uso sostenible del recurso forestal y de fauna silvestre), mientras que regiones como Ucayali y San Martín tienen 98% y 100% de avance, respectivamente.⁶²



Fuente: SERFOR-Guía Metodológica para la Zonificación Forestal

La medida de política busca actualizar objetivos y acciones de la ERCC⁶³ con enfoque en la integración de esta con los planes de desarrollo regional y la planificación del uso de los recursos naturales, garantizando una visión integral y multisectorial. Esta actualización contará con nuevas proyecciones climáticas, objetivos claros y medibles para la adaptación y mitigación, acciones que permitan mayores capacidades de los actores locales, regionales y nacionales involucrados. Se busca orientar los objetivos de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, formulando y concluyendo con las fases pendientes del proceso de la ZF, que permita identificar y delimitar las zonas de producción permanente, optimizar y prevenir conflictos por el uso de recursos forestales; promover protección, recuperación y

tratamiento especial, integrando criterios ecológicos, sociales, económicos y culturales sobre el uso adecuado de los recursos naturales y servicios ecosistémicos.

En una visión al 2030, se contribuirá con garantizar la sostenibilidad ambiental, generar beneficios económicos y sociales con planificación territorial sostenible y a posicionar a Ica como un modelo de desarrollo sostenible, donde los recursos forestales y de fauna silvestre sean aprovechados de manera eficiente y responsable, promoviendo la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático y el bienestar de las comunidades locales. Esto, a su vez, fomentará nuevas inversiones sostenibles, fortalecerá capacidades técnicas locales y dinamizará actividades económicas con aprovechamiento de recursos forestales como el ecoturismo y la producción agroforestal.

- Entidad Responsable: GRRNGMA del GORE
- Entidades Colaboradoras: SERFOR, municipalidades provinciales y distritales, GRINF, Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la academia.
- Indicador de desempeño: Porcentaje de medidas/acciones/proyectos de mitigación/adaptación implementados de la ERCC (Meta 2026: 20; Meta 2030: 40).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Inventario de Gases de efecto Invernadero (GEI), difundido por el Grupo Técnico que actualiza la ERCC ⁶⁴ (Dic-2026)	ERCC actualizada (Dic-2028)	Al menos 2 proyectos de inversión pública priorizados incluidos en la ERCC, en ejecución de acuerdo con su planificación
	ZF formulada	ZF actualizada
	ZF aprobada (Dic-2028)	Plataforma de monitoreo de ZF en el Sistema Nacional de Información

⁶² Anuario Forestal de Fauna Silvestre 2023.

⁶³ Resolución Ministerial N° 152-2021-MINAM, Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de las Estrategias Regionales de Cambio Climático y sus anexos.

⁶⁴ De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 152-2021-MINAM, Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de las Estrategias Regionales de Cambio Climático y sus anexos. El Inventario de GEI es un paso previo para la actualización de la ERCC.

		Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS), implementada
--	--	--

promover MNC (Meta 2027: 0.16, Meta 2028: 0.2, Meta 2030: 0.5).

Medida de política 9.4 Mecanismos para la transición de las micro y pequeñas empresas (MYPE) y organizaciones hacia Modelos de Negocio Circular (MNC)

En febrero de 2025 se aprobó la Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular (HRNEC) al 2030 (Decreto Supremo N° 003-2025-MINAM), en la cual se señala que, en el Perú no se contaba con un instrumento de política que unifique y guíe el proceso de la transición hacia una economía circular. En la HRNEC se menciona la integración territorial de Economía Circular⁶⁵ en los territorios a través de las regiones y municipalidades. Por otro lado, en Ica existen limitadas prácticas que promueven la economía circular que permitan que las empresas o los emprendimientos desarrollen enfoques que promuevan progresivamente Modelos de Negocio Circular (MNC), iniciando con acciones que contribuyen con la Economía Circular en un negocio o emprendimiento, pues según la HRNEC, estas acciones previas se desarrollan en una fase inicial y el MNC en una etapa final, con lo cual se contribuye con en la optimización y el aprovechamiento sostenible de recursos en las cadenas de valor del departamento.

La medida de política promoverá el desarrollo y la ejecución de proyectos públicos y privados e inversiones relacionados con la economía circular en los territorios, así también se impulsará progresivamente el enfoque de los MNC en las cadenas productivas sostenibles con acciones de Economía Circular en las que participan las MYPE⁶⁶ y organizaciones de sectores productivos del departamento.

- Entidad Responsable: DIREPRO-GRDE del GORE.
- Entidades Colaboradoras: MINAM, PRODUCE, GRRNGMA del GORE, gremios empresariales.
- Indicador de desempeño: Porcentaje de MYPE y organizaciones que implementan proyectos, inversiones o acciones con enfoque para

Hitos a cumplir hasta julio del 2030		
Hasta Dic-2025	Hasta Dic-2027	Hasta Jul-2030
Estrategia de acciones con enfoque de Economía Circular en las MYPE y organizaciones, desarrollada	Al menos 300 MYPE y organizaciones, capacitadas sobre acciones de Economía Circular y enfoque progresivo en MNC de cadenas productivas sostenibles	Al menos 300 MYPE y organizaciones, ejecutan proyectos con enfoque progresivo de MNC implementados en cadenas productivas sostenibles
Al menos 3 acciones y/o proyectos con enfoque de Economía Circular en las MYPE y organizaciones, aprobados (Dic-2026) ⁶⁷	Al menos 100 MYPE y organizaciones, ejecutan acciones de Economía Circular y/o proyectos con enfoque progresivo de MNC en cadenas productivas sostenibles (Dic-2028)	

⁶⁵ En la HRNEC se define a la Economía Circular como el Sistema económico que utiliza un enfoque sistémico para mantener un flujo circular de recursos, recuperando, reteniendo o aumentando su valor, mientras contribuye a la mejora de los medios de vida y al desarrollo sostenible.

⁶⁶ Vinculado con el Decreto Supremo N° 018-2025-PRODUCE, que aprueba la Hoja de Ruta de Economía Circular de la Industria Manufacturera y Comercio Interno al 2030.
⁶⁷ Los hitos en desarrollo y luego en aprobación son de seguimiento de las etapas en el GORE durante el 2025 y 2026.

REFERENCIAS

- Banco Interamericano de Desarrollo (2022). Diagnóstico institucional del servicio civil en América Latina: Perú 2022. Recuperado de <https://publications.iadb.org/es/diagnostico-institucional-del-servicio-civil-en-america-latina-peru-2022>
- Banco Mundial (2020). Doing Business en el Perú 2020. Subnational Doing Business. Comparando las regulaciones empresariales para las empresas locales en 12 ciudades peruanas con otras 189 economías.
- GORE (2018). Ordenanza Regional N° 003-2018-GORE-ICA. Publicada el 19.04.2018, que declara de interés público la “Zonificación Forestal del Departamento de Ica”.
- GORE (2018). Ordenanza Regional N° 0007-2018-GORE-ICA. Publicada el 07.09.2018, que modifica la Ordenanza Regional N° 0008-2009-GORE-ICA, de fecha 01 de julio del 2009, que dispuso declarar de interés regional el uso sostenible del territorio, la Zonificación Ecológica y Económica – ZEE y Ordenamiento Territorial de la Región Ica y otros.
- GORE (2022). Plan de Desarrollo Regional Concertado Ica 2016 - 2025.
- GORE (2022). Ordenanza Regional N° 016-2022-GORE-ICA. Publicada el 06.12.2022, que aprueba el Plan Regional de Conservación y Recuperación de Bosques Secos de Huarango (prosopis spp) de Ica período 2022-2024, que comprende dos (02) objetivos estratégicos y catorce (14) acciones estratégicas; cuyo contenido forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.
- GORE (2023). Ordenanza Regional N° 009-2024-GORE-ICA. Publicada el 28.10.2024, que declara de interés y prioridad la elaboración del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ica al 2030 (PRPC Ica al 2030).
- INEI (2024). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). Recuperado de: https://proyectos.inei.gob.pe/files/WEB_ENDES/INFORME_PRINCIPAL/2024/INFORMES_PRINCIPALES_2024.pdf
- INEI (2024). Registro Nacional de Municipalidades 2024. Recuperado de: <https://datosabiertos.gob.pe/dataset/registro-nacional-de-municipalidades-renamu-2024-instituto-nacional-de-estad%C3%ADstica-e-0>
- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- MEF (2018). Decreto Supremo N° 345-2018-EF, que aprobó la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- MEF (2019). Decreto Supremo N° 237-2019-EF, que aprobó el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
- MEF (2022). Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01, que aprobó los Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión.
- MEF (2024). Decreto Supremo N° 203-2024-EF, que aprobó la actualización del Plan Nacional de Competitividad y cambio de denominación a “Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024-2030”.
- MEF (2025). Resolución Ministerial N° 157-2025-EF/15, aprueban el documento denominado “Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal 2025”.
- MIDAGRI (2024). Nota Técnica de Coyuntura Económica Agraria N.° 028-2024-MIDAGRI. Perfil productivo agropecuario de Ica. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7303972/5063792-nota-tecnica-n-28-perfil-productivo-agropecuario-de-ica.pdf?v=1732888059>

- MINAM (2021). Resolución Ministerial N° 152-2021-MINAM, aprueban los Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de las Estrategias Regionales de Cambio Climático y sus anexos.
- MINAM (2024). Indicadores RRSS 2023. Recuperado de: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojY2I4Y2YwNmEtM2U0Zi00NTM2LTllZWEtNjFINDc5MWVkbMDQwliwidCI6IjBlMmFiZjRlLWExZiUtNDFlZi1iOWE0LWM5YWE2ZGQ1NTE4MCJ9&pageName=55c508f90ed25db0b4cb>
- MINAM (2025). Decreto Supremo N° 018-2025-MINAM, aprueban la Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular al 2030.
- MINCETUR (2025). Reporte de Comercio Regional de Ica Anual 2024. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/6621293-reporte-de-comercio-reporte-comercio-regional-rcr-ica-2024>
- MINSA (2024). Resolución Ministerial N° 251-2024-MINSA, Aprobar la NTS N° 213-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas
- MINSA (2025). Sistema Geoespacial de las Redes Integrales de Salud. Recuperado de: <https://www.minsa.gob.pe/rissalud/mapa-avance.html>
- MTPE (2025). Reporte de Empleo Formal a mayo del 2025. Recuperado de: <https://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/observatorio-de-la-formalizacion-laboral/reportes-regionales/>
- PRODUCE (2025). Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE). Observatorio PRODUCE Empresarial. Tablero BI Tejido empresarial en el Perú a nivel provincial. Recuperado de <https://www.producempresarial.pe/tejido-empresas-tablero-numeros/>
- PRODUCE (2025). Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos OGEIEE. Tablero BI Facturables Negociables. Recuperado de: <https://www.producempresarial.pe/financiamiento-tablero-factoring/>
- PRODUCE (2025). Decreto Supremo N° 018-2025-PRODUCE, aprueba la Hoja de Ruta de Economía Circular de la Industria Manufacturera y Comercio Interno al 2030.
- SANIPES (2025). Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 048-2025-SANIPES/PE, aprobar el “Plan de Capacitación y Asistencia Técnica a Agentes de la Pesca Artesanal – año 2025 de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)”, con código PLA-007-2025-SANIPES, el mismo que como anexo acompaña la presente resolución
- SBS y CAF (2023). Encuesta de Medición de Capacidades Financieras PERÚ 2022. Recuperado de https://www.sbs.gob.pe/Portals/4/jer/CIFRAS-ENCUESTA/2022/Brochure_ENCUESTA_CAPACIDADES%20FINANCIERAS%202022_vr.pdf
- SBS (2025). Carpeta de Información del Sistema Financiero. Recuperado de: https://www.sbs.gob.pe/app/stats_net/stats/EstadisticaBoletinEstadistico.aspx?p=14#
- SERFOR (2024). Anuario de Fauna Silvestre 2023. Recuperado de: <https://repositorio.serfor.gob.pe/handle/SERFOR/969>